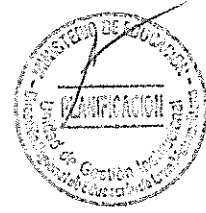


Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 00235 -2014-DRELM

Lima, 17 FEB. 2014

Visto, el proyecto del Plan Operativo Institucional para el año 2014 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás documentos adjuntos, el mismo que consta de ciento seis (106) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un instrumento administrativo de gestión, de naturaleza operativa, en el cual se establecen precisiones sobre los Objetivos, Metas, Actividades y demás acciones planificadas para el ejercicio fiscal 2014, en concordancia con los Lineamientos de Política Educativa del Sector y las metas presupuestarias establecidas para el periodo, el mismo que debe ser implementado, monitoreado, evaluado y retroalimentado en función de las medidas correctivas adoptadas oportunamente como resultado del contraste y verificación del escenario educacional de nuestra jurisdicción, a efectos de permitir el logro de los propósitos institucionales de acuerdo a los retos y necesidades que plantea el Sector;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las entidades del Estado deben formular Planes Operativos que a su vez reflejen las metas presupuestarias que se esperan alcanzar por cada año fiscal, en el marco del proceso de planeamiento estratégico y en coherencia con las necesidades fundamentales de atención del servicio educativo del Sector;

Que, teniendo como base dicho marco, el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional, ha efectuado coordinaciones y acciones pertinentes con cada una de las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos que conforman la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en concordancia con las indicaciones para la Formulación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2014 dada por la Unidad de Programación del Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2013-ED, se asignó presupuesto a la Unidad ejecutora 017: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para financiar las actividades (gasto corriente y gasto de capital) para el ejercicio fiscal 2014 y dispone de las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios con el monto de S/. 113,689,361.00 Nuevos Soles y por Recursos Directamente Recaudados con el monto de S/. 12,800,000.00 Nuevos Soles, totalizando por toda fuente de financiamiento la suma de S/. 126,489,361.00 Nuevos Soles;

Con la visación de la Unidad de Gestión : Institucional, Pedagógica y Administrativa y de conformidad a la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la RM N° 114- 2001 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 02 de enero de 2014, el **Plan Operativo Institucional 2014** de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuyo texto en Anexo forma parte como integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los Jefes de Unidad, Órganos, Responsables de Equipos y Directores de los Institutos de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cumplimiento de sus actividades que se encuentran en el Plan Operativo Institucional 2014 y deberán emitir con carácter de declaración jurada, dentro de los diez (10) días hábiles de concluido cada trimestre, el correspondiente informe del avance de las actividades, de acuerdo con el formato y procedimiento que define la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Planificación y Finanzas de la Unidad de Gestión Institucional realice las acciones de asesoramiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, a efecto de garantizar el logro de los Objetivos y Metas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución con el Plan Operativo Institucional 2014 a las Unidades, Órganos, Áreas y Equipos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el cumplimiento de sus actividades y se publique en la página Web de la DRELM www.dreilm.gob.pe para su difusión.

Regístrese y Comuníquese




MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




EDINSON ROLANDO PADILLA DEL AGUILA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

META FÍSICAS Y PRESUPUESTALES 2014 EN LA ULA

C.C.	ACTIVIDAD OPERATIVA / PRESUPUESTAL	RESPONSABLE PRESUPUESTAL	CATEGORÍAS PRESUPUESTALES	TAREAS	METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO ASIGNADO
					UM	CANTIDAD	
SUB TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES							
0001	5004278 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.			PREVENCIÓN DE DESASTRES	PERSONA	1,260	4,660,000.00
0002	5003109 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	DOCENTE	20,000	168,260.00
003	5003115 GESTION DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	DOCENTE	256	233,496.00
004	5003129 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGP	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	ESTUDIANTES DE EBR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES.	ESTUDIANTES	400	112,800.00
005	5004214 CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4	3,235,050.00
006	5004215 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA			II. DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2	911,526.00
SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES							
0007	5000003 GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICA	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - UGA	ACCIONES CENTRALES	GESTIÓN DE DIRECCIÓN E INSTITUCIONAL	ACCION	338	6,340,010.00
				GESTIÓN ADMINISTRATIVA: UGA, OAJ, OCI	ACCION	289	
				GESTIÓN PEDAGÓGICA	ACCION	105	
SUB TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP							
0008	5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR TECNOLÓGICA	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGP	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	HORAS LECTIVAS	764,490	52,469,321.00
0009	5000991 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - UGA		PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	PLANILLAS	12	58,358,898.00
TOTAL GENERAL							
							126,489,361.00

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	
I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL	
1.1 Base Legal	4
1.2 Organigrama Estructural	5
II. MARCO ESTRATÉGICO	
2.1 Visión	6
2.2 Misión	6
2.3 Políticas Sectoriales	
2.4 Principios y Valores Sectoriales	7
2.5 Lineamientos de política de la DRELM	7
2.6 Principios fundamentales de gestión de la DRELM	8
2.7 Horizonte Estratégico	9
2.8 Compromiso de Gestión Escolar 2014	10
III. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	
3.1 Diagnóstico Situacional	11
3.2 Instituciones Educativas	15
3.3 Participación Docente	16
3.4 Educación Superior No Universitaria	17
3.5 Análisis FODA de la DRELM	21
3.6 Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional	22
3.7 Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del MINEDU	22
3.8 Objetivos Institucionales de la DRELM	23
3.9 Actividades del Plan Operativo Institucional 2014	24
IV. PRESUPUESTO AÑO 2014	
4.1 Presupuesto por Asignaciones Genéricas	28
4.2 Presupuesto según Finalidad del Gasto	29
4.3 Presupuesto desagregado de los I.E.S.	31
4.4 Metas Físicas y Presupuestales	32
V. METAS PARA EL AÑO 2014	
5.1 Metas de Atención	33
VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	
6.1 Niveles de Evaluación	34
6.2 Presentación de Informes	35
ANEXOS	36

Handwritten text, possibly a list or index, running vertically along the right edge of the page. The text is faint and difficult to read, but appears to consist of several lines of characters and symbols.

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional 2014, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es un documento de gestión elaborado con la participación de los responsables de las diferentes Unidades y Oficinas de la DRELM, contiene las actividades propuestas por las diferentes áreas a ejecutarse en el período Enero – Diciembre del 2014, conducentes para alcanzar el Rol Rector y Liderazgo Metropolitano, los objetivos Institucionales, así como también garantizar los Servicios de Calidad de la Educación Básica Regular y de los Institutos de Educación Superior que están a cargo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y que se traducen en actividades programadas en cada una de las dependencias.

En cumplimiento del principal mandato como Instancia Educativa, nos proponemos garantizar el logro de los aprendizajes de todos los estudiantes y una formación integral de calidad, propiciando una convivencia sana, inclusiva y acogedora.

Las Actividades Programadas toman en cuenta la normatividad que establece la Ley General de Educación N° 28044, los Lineamientos de Política Educativa del Gobierno Central y busca fortalecer la participación de la sociedad civil y estado en la educación de la región metropolitana.

Los recursos asignados consideran prioritariamente las necesidades de las 09 actividades presupuestarias a cargo de la DRELM lo que permitirá la ejecución de actividades pedagógicas y administrativas con solvencia.

Marcos Saúl Tupayachi Cárdenas
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

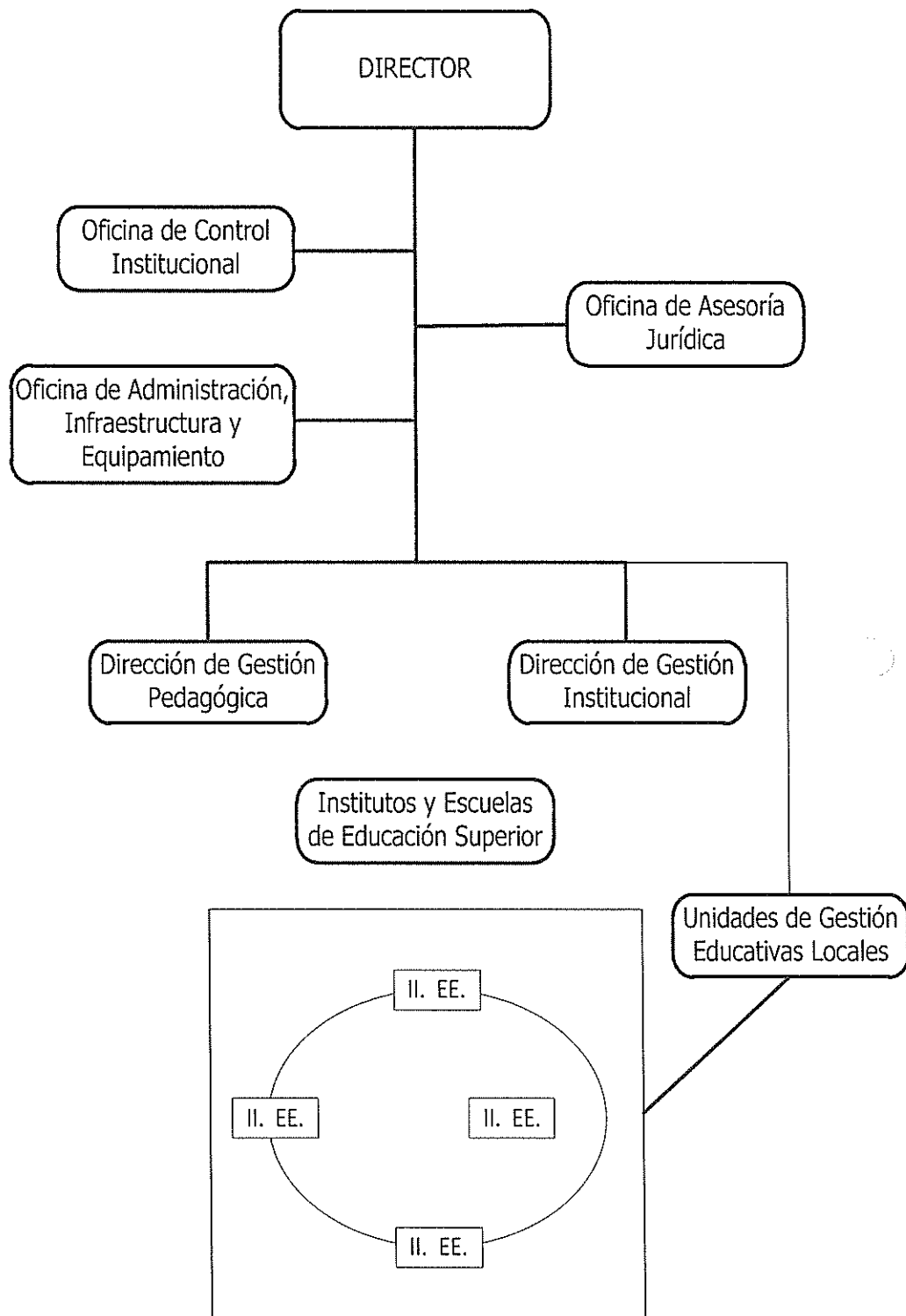
I. SITUACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. BASE LEGAL

El desarrollo de la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa en el año 2014, considera pertinente la Base Legal siguiente:

- Constitución Política Del Peru.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 20114 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27245 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Ley N° 29394, de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED Reglamento y Organización y Funciones - ROF- del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 28044- Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas”.
- Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM – Aprueba lineamientos del Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, Aprobar la Norma Técnica denominada, “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica”.
- R.M. N°0369-2012-ED, que aprueba prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Ley 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial N° 518 – 2012 – ED – Aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – 2012 – 2016.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.

1.2 Organigrama Estructural



II. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico está constituido por la Visión/Misión y los objetivos estratégicos en el horizonte de planificación definido por el Plan Estratégico Institucional (PEI).

2.1. Visión del futuro

Expresa el propósito superior para los miembros de una organización, en tal sentido genera unidad de propósito y empuje hacia el futuro. La visión de futuro de la DRELM al 2021 es la siguiente:

“La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es una institución líder en el servicio educativo a nivel regional, forma ciudadanos con competencias, valores y respeto a la conservación del ecosistema; incorpora niveles educativos articulados con currículos humanistas y modernos e integra instancias intermedias de gestión educativa descentralizadas, brinda atención oportuna y transparente a los usuarios en los requerimientos de recursos humanos, financieros y materiales”.

Es importante señalar que esta formulación es producto del debate entre las diferentes unidades operativas de la sede institucional.

2.2. Misión

Se recomienda que el primer paso en el proceso de construcción del PEI, en la entidad pública, sea la formulación de una idea fuerza que dinamice el trabajo de planificación colectiva, y que plasme el perfil institucional que deseamos desarrollar.

“Somos una instancia intermedia de gestión educativa que garantiza el servicio educativo de calidad con equidad; dirige y supervisa la aplicación de la política y normatividad educativa, promoviendo el desarrollo integral del educando, con personal capacitado y comprometido con el desarrollo regional”.

2.3. Políticas Sectoriales

Las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012 – 2016 aprobadas con Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED son las siguientes:

P1	Aprendizajes de calidad para todos con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
P2	Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad para niños y niñas menores de 6 años.
P3	Mejora significativa de logros de aprendizajes para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
P4	Reducción de brechas en el acceso a servicios educativos de calidad; estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica aprenden en su propia lengua y en castellano.
P5	Formación y desempeño docente en el marco de una carrera pública renovada.
P6	Fortalecimiento de Instituciones Educativas en el marco de una gestión descentralizada, participativa, transparente y orientada a resultados.
P7	Reducción de brechas en el acceso a la educación superior para jóvenes de menores ingresos.
P8	Desarrollo de competencias laborales, profesionales y de creación de conocimiento en articulación con la demanda productiva y las necesidades de desarrollo del país.
P9	Promoción de la actividad física regular, la recreación y el deporte a nivel escolar, juvenil y adulto.

2.4 Principios y valores Sectoriales

La gestión de la DRELM se orienta por los principios y valores que presentamos a continuación.

- **Ética.** inspira una educación promotora de los valores de paz, justicia, libertad, honestidad, respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual.
- **Solidaridad.** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.
- **Equidad.** Iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- **Inclusiva.** Incorpora a las personas con habilidades diferentes (discapacidad, talento y superdotación), grupos sociales vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación.
- **Tolerancia.** Respeto, aceptación y valoración de las diferencias entre las personas y entre los grupos; entendiéndose la diversidad como positiva y enriquecedora en todos los ámbitos (cultural, étnica, religiosa, social, etc.).
- **Responsabilidad.** Es la obligación moral autoimpuesta de cumplir a cabalidad con lo comprometido o encomendado.
- **Respeto.** A la persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente.
- **Superación.** Actitud permanente por mejorar y reconocer el mérito propio y del otro

2.5 Lineamientos de Política de la DRELM

La gestión de la DRELM se basa de los siguientes lineamientos de política.

- Mejorar los procesos de Gestión, como factor fundamental para garantizar la calidad en la prestación del servicio pedagógico, administrativo e institucional y optimización de aprendizajes en el educando.
- Fortalecimiento Institucional de Instancias e Instituciones Educativas, Sede Regional y UGELs, con modernas estructuras organizativas y sistemas tecnológicos de comunicación, procesamiento y sistematización de la información para enfrentar exitosamente los retos del proceso de descentralización y modernización del sector.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones multisectoriales para garantizar el desarrollo educacional, y enfrentar la solución de problemas de Inclusión Social e inequidad, desnutrición, maltrato infantil, crecimiento desordenado de la población, bajos niveles remunerativos y de empleo, entre otros.
- Perfeccionamiento y capacitación constante a los agentes educacionales en temáticas modernos de gestión institucional, pedagógica y administrativa, que permitan elevar la calidad del desempeño y con ello los estándares de innovación y rendimiento.
- Reforzar los mecanismos de organización y participación de la sociedad civil en los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo, propiciando acciones permanentes de medición de la calidad y acreditación según estándares establecidos.

- Impulsar permanentemente valores éticos y principios fundamentales de gestión tendientes a generar y fortalecer la cultura democrática, de participación y consensos a efectos de superar contradicciones de forma y promover compromisos en beneficio del desarrollo de la educación.
- Coordinación con organismos e instancias pertinentes del sector, para impulsar propuestas, políticas y proyectos a efectos de desterrar el burocratismo, corrupción, inmoralidad y mediocridad en la gestión de las Instancias e Instituciones Educativas.
- Garantizar el financiamiento de proyectos educativos en beneficio del sector educación, generados conjuntamente a iniciativa de los agentes económicos, productivos y sociales de nuestro ámbito jurisdiccional.

2.6. Principios Fundamentales de Gestión de la DRELM

La gestión de la DRELM se basa de los siguientes lineamientos de política.

- **Principio de la Misión Institucional.-** Referido a que tiene que privilegiar la optimización de resultados en los procesos de los sistemas administrativos de Gestión Pedagógica, Institucional, y Administrativa, fomentando un servicio óptimo que se refleje en la calidad del servicio y el aprendizaje de los estudiantes; por lo tanto, todas las acciones deben ser canalizadas para lograr este objetivo.
- **Principio de Competencias.-** Referida a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada trabajador, en virtud de la especialización o del criterio de gestión más eficiente para aplicarla en el lugar en que tendrá mayor rendimiento y realización, lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
- **Principio de Coordinación.-** Permite establecer niveles de coordinación ágil y oportuno con la finalidad de obtener resultados del modo más eficaz y económicos, donde la sincronización de acciones es el elemento más indispensable por medio de una fluida comunicación.
- **Principio de Liderazgo Eficaz.-** Basado en la capacidad Visionaria de sus Directivos, que en base a imágenes modelos sirvan de base y referentes para sus subordinados y que en conjunto permita la realización de los objetivos personales, profesionales e Institucionales.
- **Principios de Toma de Decisiones.-** Es el centro de las funciones en el proceso administrativo; pues administrar es saber tomar decisiones y ponerlos en acción. Esta implica establecer atribuciones y responsabilidades bien definidas, en la ejecución de las acciones y sus resultados.
- **Principio de Planeación Estratégica.-** Es el proceso de seleccionar metas, determinar las políticas y programas necesarios para lograr los objetivos deseados por la organización, teniendo como base la Misión y Visión Institucional.
- **Principio de Evaluación y Control Eficaz.-** Entendida como el proceso de evaluación permanente que proporciona información, a fin de orientar de manera oportuna las decisiones y asegurar la conducción de las tareas en función de lo planeado (Retroalimentación).
- **Principio de Atención Oportuna.-** Implica sistematizar las estrategias de trabajo a fin de asesorar y alcanzar información oportuna así como propiciar la solución inmediata a las necesidades y requerimiento de trámite solicitados por los usuarios internos y con énfasis a los externos (Instituciones Educativas, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad en General).

- **Principio de Acción.**- Entendida como el desarrollo de innovaciones y dinámicas permanentes de trabajo de equipo e intercambio de experiencias, con el propósito de unificar criterios y alcanzar oportunamente el asesoramiento y seguimiento de las tareas de la gestión pedagógicas, institucional y administrativa.
- **Principio de Transparencia.**- Demanda del trabajador el ejercicio de la honestidad en sus actos administrativos, brindando la información oportuna que la autoridad inmediata superior, los usuarios o la sociedad civil lo requiera; además implica el rechazo total a cualquier acto oscuro de corrupción o inmoralidad, que violentando la norma se atenta contra el derecho de los demás y el prestigio de la Institución.
- **Principio de Rendición de Cuentas.**- Implica dar cuenta oportuna a la comunidad de los logros alcanzados y poseer la capacidad de respuesta a las demandas, retos y necesidades sociales que la coyuntura nos plantea en un periodo histórico determinado.

2.7 Horizonte Estratégico.

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, ciencia y tecnología recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Nuestro horizonte de planeamiento de corto y mediano plazo está articulado con el Proyecto Educativo Nacional (PEN), considerado como política de Estado.

Para el logro de la consecución de las políticas priorizadas para el quinquenio 2012 – 2016 existen un conjunto de líneas estratégicas que orientan la definición de acciones de los actores claves del Sector Educación, que han de responder a las políticas priorizadas para la Educación Básica Regular, la Educación Superior y el desarrollo del Deporte, Recreación y Educación Física. Las líneas estratégicas están organizadas en la siguiente forma:

- Reformar la Institución Educativa.
- Gestionar el currículo.
- Desarrollar profesionalmente la docencia.
- Gestionar descentralizadamente y por resultados.
- Garantizar el acceso oportuno a una educación de calidad.
- Proveer las condiciones materiales pertinentes para las Instituciones educativas.
- Reformar la Educación Superior.
- Promover la actividad física y el deporte dentro y fuera de la Institución Educativa.

2.8 Compromisos de Gestión Escolar 2014

La R.M. N° 0622-2013-ED que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica", señala los compromisos de la gestión escolar:

Compromiso	Indicador	Expectativas de avance
1. Proceso anual del aprendizaje de todas y todos los estudiantes.	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en comunicación y matemática.	La institución educativa demuestra progresión en el porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en comunicación y matemática en el año 2014, en comparación con los resultados obtenidos en el 2013.
2. Retención interanual de estudiantes	Porcentaje de estudiantes matriculados que culminan el año escolar y se matriculan en el siguiente.	La institución educativa demuestra disminución del porcentaje de estudiantes que abandonaron los estudios en comparación al año anterior.
3. Uso del tiempo efectivo en la institución educativa	Porcentaje de jornadas no laboradas que han sido recuperadas.	La institución educativa garantiza la recuperación de jornadas no laboradas con el 100% de horas efectivas establecidas.
4. Uso efectivo del tiempo en el aula	Porcentaje de tiempo dedicado a actividades rutinarias	La institución educativa demuestra reducción del tiempo que dedican los docentes a actividades rutinarias, poniendo énfasis en el desarrollo de actividades significativas de aprendizaje; producto del acompañamiento del equipo directivo.
5. Uso adecuado de rutas de aprendizaje de comunicación y matemática.	Porcentaje de docentes que incorporan las orientaciones de las rutas de aprendizaje de comunicación y matemática en la programación y ejecución curricular.	La institución educativa demuestra el incremento en el número de docentes que incorporan en sus orientaciones de las rutas de aprendizaje de comunicación y matemática en la programación y ejecución curricular, producto del análisis y revisión de los mismos durante jornadas de reflexión y el acompañamiento del equipo directivo.
6. Uso adecuado de materiales y recursos educativos (textos, cuadernos de trabajo y material concreto).	Porcentaje de docentes que hacen uso adecuado de los materiales y recursos educativos en el desarrollo del proceso pedagógico.	La institución educativa demuestra el incremento en el número de docentes que hacen uso pertinente y articulado al proceso pedagógico de los materiales educativos; producto de la revisión de los mismos durante jornadas de reflexión y el acompañamiento del equipo directivo.
7. Gestión del clima escolar favorable al logro de los aprendizajes.	Porcentaje de estudiantes y docentes que percibe un nivel adecuado de respeto y buen trato como rasgo de clima escolar en la institución educativa.	La institución educativa demuestra el incremento de estudiantes y docentes que perciben un nivel adecuado de respeto y buen trato en la institución educativa; producto de la implementación de las acciones para mejorar el clima.
8. Elaboración del Plan Anual de Trabajo con participación de los docentes (PAT)	Porcentaje de docentes que participan en la elaboración del PAT bajo el liderazgo del equipo directivo.	La institución educativa demuestra el incremento en el porcentaje de docentes que participan en la elaboración del PAT bajo el liderazgo del equipo directivo.

III. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DE LA DRELM

3.1 Diagnóstico Situacional

En cumplimiento de la Misión y Visión Institucional, la aplicación de la política educativa, así como de asumir los Compromiso de Gestión 2014, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es responsable de garantizar el servicio educativo en su ámbito de influencia, sus actividades están orientadas a la consecución de Objetivos y Metas a nivel Regional y Local, para el bienestar de la comunidad del Servicio Educativo.

3.1.1 Educación Básica y Técnico Productiva

En cumplimiento de sus funciones la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana desarrolla el Monitoreo, Supervisión y Asesoramiento permanente a nivel de siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local:

Instancia	Nº	Ámbito distrital
DRELM	0	Institutos superiores pedagógicos y tecnológicos públicos de LM
UGEL 01	10	San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurin, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Pucusana, Santa María y Chilca (provincia de Cañete).
UGEL 02	4	Los Olivos, Independencia, Rimac y San Martín de Porras.
UGEL 03	9	Cercado de Lima, Lince, Breña, Pueblo Libre, San Miguel, Magdalena, Jesús María, La Victoria y San Isidro.
UGEL 04	5	Comas, Carabaylo, Puente Piedra, Santa Rosa y Ancón.
UGEL 05	2	San Juan de Lurigancho y El Agustino.
UGEL 06	6	Santa Anita, Lurigancho (Chosica), Vitarte, La Molina, Cieneguilla, y Chaclacayo.
UGEL 07	7	San Borja, San Luís, Surco, Surquillo, Miraflores, Barranco y Chorrillos

Apoya la programación de actividades del MED y organiza actividades propias de la Sede en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, de acuerdo a las políticas vigentes, con el fin de reducir el deterioro de la calidad de la educación y revertirlo; desarrolla y valora la formación docente, supervisa la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

3.1.2 Calidad Educativa

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana prioriza las acciones para la mejora de la Gestión Pedagógica a través del Acompañamiento Pedagógico en todos los niveles y modalidades educativas, ejecutando a la par con el MED la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación teniendo como centro la calidad educativa dirigida a la mejora de los aprendizajes fortaleciendo la comprensión lectora y el razonamiento matemático; promueve hábitos de lectura y como aprovechar mejor el uso del tiempo libre.

Con el propósito de conocer en qué medida los estudiantes logran los aprendizajes esperados para su grado, se presentan los Resultados de la Evaluación Censal Educativa 2011 y 2012 - Lima Metropolitana, la cual se realizó en todas las escuelas públicas y privadas del país. La ECE 2012 fue aplicada a los estudiantes de segundo grado de primaria en Comprensión lectora y Matemática porque se espera que en los primeros grados de la educación primaria los estudiantes hayan consolidado el aprendizaje de la lectoescritura y el dominio básico de algunos conocimientos matemáticos fundamentales, lo que le permitirá ir aprendiendo a lo largo del ciclo escolar.

- **Comprensión Lectora**

Cuadro 1

Lima Metropolitana: niveles de logro en prueba de comprensión de textos en estudiantes 2do grado de primaria, 2011 y 2012

(En porcentajes - %)

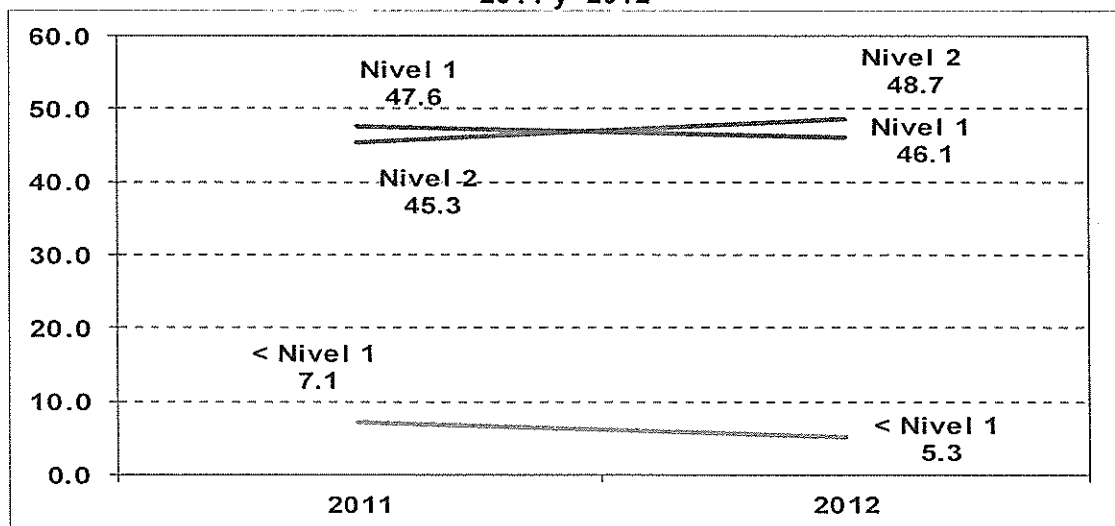
ECE 2012			ECE 2011			DIFERENCIAS		
Nivel 2	Nivel 1	< Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	< Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	< Nivel 1
48.7	46.1	5.3	45.3	47.6	7.1	3.4	-1.5	-1.8

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

En el periodo 2012 el 48.7% del total de estudiantes califican en el nivel 2 teniendo la capacidad de concluir ideas para comprender totalmente un texto de mediana extensión y vocabulario sencillo, por lo general su respuesta es una conclusión de lo que leyó. El 46.1% pertenece al nivel 1 quienes identifican la información de un texto corto y sencillo, su respuesta básicamente repite algo que está escrito en el texto y el 5.3% se encuentra debajo del nivel 1, es decir lee palabras y oraciones aisladas pero aunque logra leer tendrá dificultades para responder preguntas acerca de lo que leyó

Grafico 1

Lima Metropolitana: Evaluación Censal de Estudiantes en Comprensión Lectora, 2011 y 2012



En el Gráfico 1 se puede apreciar que en el periodo 2012 el Nivel 2 se ha incrementado en 3.4% con respecto al periodo 2011, siendo esta una variación positiva en la mejora de la calidad educativa.

- **Matemática**

Cuadro 2

Lima Metropolitana: niveles de logro en prueba de matemáticas en estudiantes 2do grado de primaria, 2011 y 2012

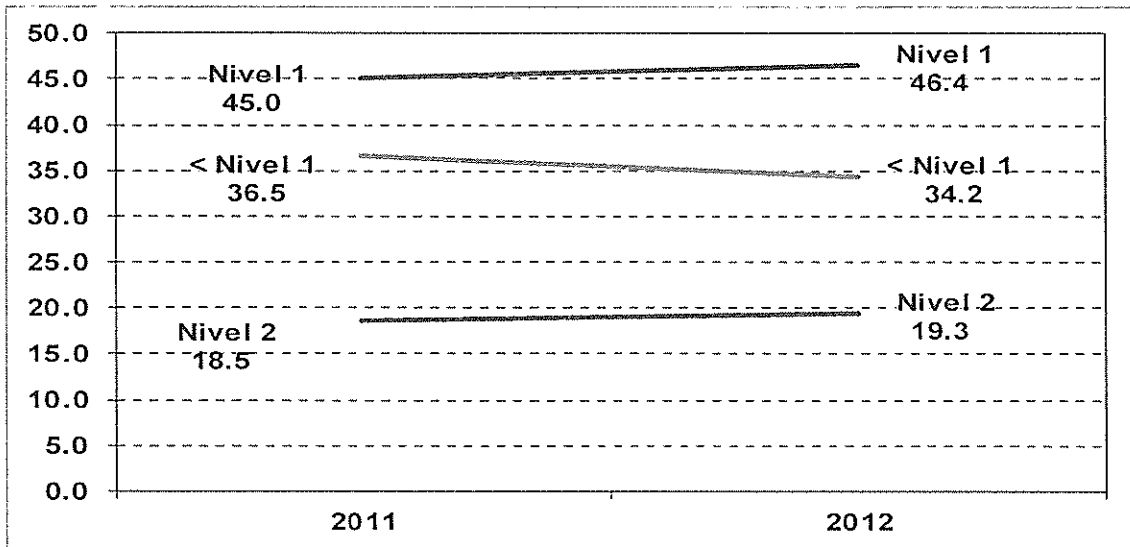
(En porcentajes - %)

ECE 2012			ECE 2011			DIFERENCIAS		
Nivel 2	Nivel 1	< Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	< Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	< Nivel 1
19.3	46.4	34.2	18.5	45.0	36.5	0.8	1.4	-2.3

Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Medición de la Calidad Educativa. Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)

En el periodo 2012 el 19.3% del total de estudiantes evaluados califican en el nivel 2, quienes usan los números y las operaciones para resolver diversas situaciones problemáticas. El 46.4% pertenecen al nivel 1 son los que resuelven situaciones sencillas y mecánicas, y los que establecen relaciones numéricas sencillas en situaciones desprovistas de contexto tienen un 34.2% encontrándose debajo del nivel 1.

Grafico 2
Lima Metropolitana: Evaluación Censal de Estudiantes en Matemática, 2011 y 2012



Comparando los resultados, en el periodo 2012 se aprecia un incremento en el nivel 2 del 0.8% con respecto al periodo 2011 (gráfico 2)

El Ministerio de Educación implementó el II Momento de la Movilización Nacional por la Mejora de los Aprendizajes, con el lema "Todos podemos aprender, nadie se queda atrás", cuyo objetivo es promover que las escuelas ofrezcan a los estudiantes mejores oportunidades para aprender.

En el marco de esta movilización, el Ministerio de Educación ha elaborado documentos pedagógicos dirigidos a los docentes para orientarlos a saber con mayor precisión qué deben enseñar y cómo pueden facilitar los aprendizajes de los estudiantes. A este conjunto de documentos se le denomina "Rutas del Aprendizaje". La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana llevó a cabo con éxito las actividades programadas en el periodo 2013 bajo este marco.

3.1.3. Educación Básica

Matrícula

El año 2013 en el ámbito de la Región de Lima Metropolitana, el Sistema Educativo atendió una cobertura total de 2'202,256 de estudiantes matriculados.

Los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de menores que conforman la Educación Básica Regular atendieron a 1, 864,665 estudiantes, la Básica Alternativa atendió a 61, 791 estudiantes, la Básica Especial atendió a 6, 920 estudiantes y Técnico Productiva atendió a 98,553 Estudiantes. Se deduce en términos porcentuales que del total de la matrícula, el 84.65 % le corresponde a los Niveles de "Educación Básica Regular, es decir 1'864,428 estudiantes matriculados en la EBR.

Cuadro 3
DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2013

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013
Total	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,202,256
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,864,665
Inicial	366,264	367,573	373,169	410,133
Primaria	816,011	820,184	805,466	814,786
Secundaria	652,109	646,664	616,302	639,746
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021	61,791
Básica Especial	7,952	6,929	6,912	6,920
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181	98,553

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El Cuadro 3 permite observar el comportamiento de la matrícula escolar en Lima Metropolitana, El Nivel de Educación Inicial tiene una tendencia ascendente, durante el periodo 2010-2013, como consecuencia de ser Prioridad Educativa y haber recibido el apoyo del Programa "Ampliación de Cobertura". Solo la comparación respecto al año 2013 en términos absolutos el Nivel Inicial creció en 43,869 nuevos estudiantes.

El Nivel de Primaria de menores, reporta ciclos ascendentes y descendentes, respecto al año 2013 se observa un crecimiento en términos absolutos de 1,225 nuevos estudiantes en Primaria de menores.

El Nivel de Educación Secundaria, reporta un ciclo descendente, respecto al periodo de análisis 2010-2013, sin embargo el año 2013 se observa un crecimiento en términos absolutos de 12,363, nuevos estudiantes.

Similar comportamientos presentan las modalidades de Básica alternativa, especial y técnico Productivo, apreciándose solo en el año 2013, una recuperación en los niveles de matrícula.

El Cuadro 4 nos permite observar el comportamiento de la matrícula en Lima Metropolitana A Nivel de Gestión Pública y Privada. A nivel de Gestión Pública la Cobertura en Lima Metropolitana en el periodo de análisis 2010-2013, es descendente, sin embargo el año 2013, cambia la tendencia, la Gestión Pública atendió directamente al 50.8% de la matrícula total, ascendente a 1, 043,677 estudiantes, Correspondiéndole a los Niveles de la Educación Básica Regular la cifra de 947, 342 estudiantes, a la Modalidad de Básica Alternativa, 32,672, estudiantes, a Básica Especial 5,110, estudiantes y a Técnico Productiva 38, 643 participantes.

Cuadro 4
DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2013

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	1,141,099	1,039,050	1,104,223	1,059,708	1,047,936	1,076,413	1,043,677	1,158,579
Básica Regular	1,035,434	798,950	1,006,195	828,226	952,803	842,134	947,342	917,323
Inicial	193,816	172,448	187,804	179,769	185,271	187,898	195,225	214,908
Primaria	443,289	372,722	433,343	386,841	414,667	390,799	400,787	413,999
Secundaria	398,329	253,780	385,048	261,616	352,865	263,437	351,330	288,416
Básica Alternativa 1/	37,530	37,595	36,706	27,451	33,355	27,666	32,672	29,119
Básica Especial	5,333	2,619	4,905	2,024	5,126	1,786	5,110	1,810
Técnico-Productiva 2/	40,912	62,850	35,451	58,561	36,563	56,618	38,643	59,910

1/ Incluye Educación de Adultos.

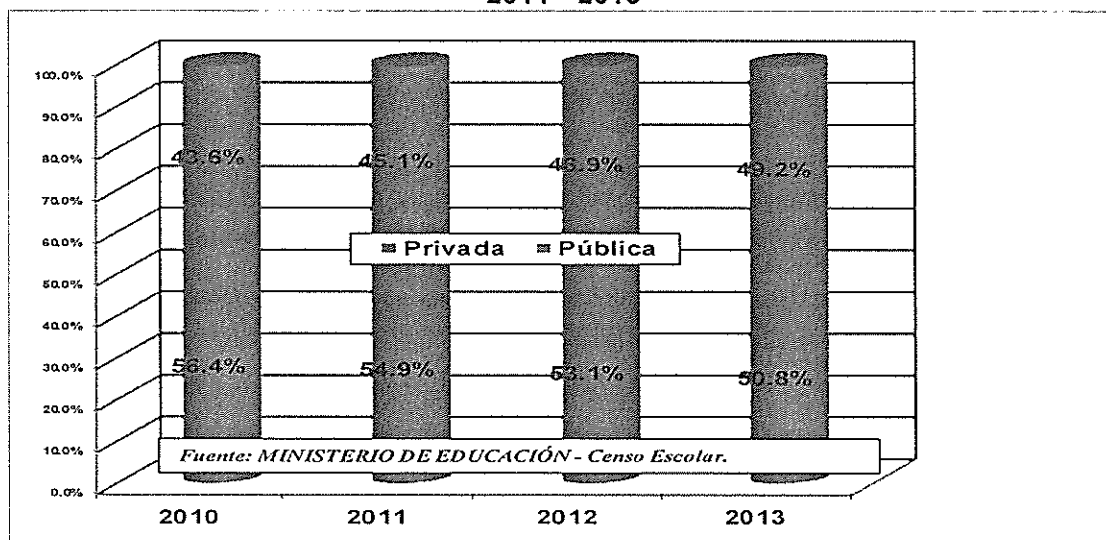
2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

Continuando con el análisis, la Cobertura en Lima Metropolitana en el periodo de análisis 2010-2013, la Gestión Privada tiene un proceso ascendente, el año 2013 la Gestión Privada atendió directamente al 49.2 % de la matrícula total, ascendente a 1, 158,579 estudiantes, Correspondiéndole a los Niveles de la Educación Básica Regular la cifra de 917, 323 estudiantes, a la Modalidad de Básica Alternativa, 29,119, estudiantes, a Básica Especial 1,810 estudiantes y a Técnico Productiva 59,910 participantes.

En la gráfica 3 se aprecia que, el comportamiento de la matrícula del sistema educativo en el ámbito de Lima Metropolitana por sistema de gestión.

Grafico 3
DRELM: Matrícula en el Sistema Educativo – Educación Básica Regular, 2011 - 2013



La Educación pública muestra una tendencia regresiva, como se aprecia en los términos porcentuales: de brindar el servicio al 56.4 % de estudiantes en Lima Metropolitana el año 2010, pasa a la tasa porcentual de 54.9 % el año 2011, el 2012 de 53.1% y el 2013 se contrae al 50.8 % de estudiantes en Lima Metropolitana.

La Educación Privada muestra una tendencia creciente, como se aprecia en los valores porcentuales analizados: de 43.6 % de atención a la matrícula el año 2010, pasa a 45.1% el año 2011, el año 2012 de 46.9% y el año 2013 atiende al 49.2 %, dejando una secuela de preocupación, en el escenario educativo, cuando en la actual coyuntura educativa, se tiene una mayor asignación de recursos para atender el servicio educativo.

3.2. Instituciones Educativas

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de acuerdo con la ampliación de sus funciones, custodia los ambientes en donde se brinda los servicios educativos por Nivel y Modalidad Educativa, garantizar su mantenimiento, equipamiento e implementación de medios y materiales educativos, el año 2013, de acuerdo al reporte del programa Escala - Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, registra un Total de 16,271 Instituciones Educativas en los Niveles y Modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Especial y Técnico Productivo, de los cuales el 94.43 % cuya cifra es 15,169 pertenecen a Instituciones de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria). Asimismo comparando el total de Instituciones Educativas 2013, respecto al total del año 2012, se observa un crecimiento de 889 nuevas Instituciones educativas, destacando la mayor cantidad en el Nivel de Educación Inicial con 500 II.EE, siguiéndole primaria con 226 II.EE, y Secundaria con 95 II.EE (cuadro 5).

Cuadro 5

DRELM: Instituciones educativas y programas del sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2013

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013
Total	16,197	16,074	15,382	16,271
Básica Regular	14,940	14,984	14,348	15,169
Inicial	7,914	7,832	7,454	7,954
Primaria	4,469	4,540	4,333	4,559
Secundaria	2,557	2,612	2,561	2,656
Básica Alternativa 1/	474	351	331	362
Básica Especial	104	102	98	100
Técnico-Productiva 2/	447	438	402	434

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

El Cuadro 6 muestra la tendencia y cantidad de Instituciones Educativas por Nivel y Modalidad de Gestión Pública y Privada, de Lima Metropolitana

Cuadro 6

DRELM: Instituciones educativas y programas del sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, por tipo de gestión, 2010 - 2013

Modalidad y Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Total	5,566	10,631	5,355	10,719	5,145	10,237	5,374	10,897
Básica Regular	5,231	9,709	5,021	9,963	4,823	9,525	5,044	10,125
Inicial	3,629	4,285	3,417	4,415	3,230	4,224	3,444	4,510
Primaria	941	3,528	941	3,599	931	3,402	939	3,620
Secundaria	661	1,896	663	1,949	662	1,899	661	1,995
Básica Alternativa 1/	139	335	139	212	132	199	136	226
Básica Especial	67	37	69	33	69	29	70	30
Técnico-Productiva 2/	98	349	96	342	93	309	96	338

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

En las Instituciones de Gestión Pública se observa una tendencia regresiva en los tres últimos años del periodo 2010-2013. Sin embargo es pertinente destacar el incremento el año 2013 en 192 II.EE. de Educación Básica en términos absolutos. En cuanto, a Instituciones de Gestión Privada muestra una tendencia relativamente creciente del año 2010 al 2013 en Educación Básica Regular, sin embargo crece en el año 2013 en 266 II.EE en términos absolutos.

3.3. Participación Docente

El Cuadro 7 en los años 2010-2013, muestra una tendencia regresiva de la participación del personal Docente en escenario educativo en Lima Metropolitana, el año 2013 en Lima Metropolitana, el sistema educativo se atiende con la participación de 127,127 docentes, en los Niveles de Educación Básica, y las Modalidades de Básica Alternativa, Básica Especial y Técnico Productivo. Correspondiéndole 110,236 Docentes a los Niveles de Educación Básica Regular, (Inicial, Primaria y Secundaria), lo que representa en términos porcentuales el 93.02 % del total en dicho año. También en el mismo periodo de análisis se observa que la mayor demanda de personal docente lo tiene el Nivel de Educación Inicial con 2'116,921 docentes.

Cuadro 7

DRELM: Docentes en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 - 2013

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013
Total	131,629	123,499	120,496	127,127
Básica Regular	111,330	107,604	105,521	110,236
Inicial	21,516	20,860	20,796	22,921
Primaria	46,050	44,454	43,478	44,690
Secundaria	43,764	42,290	41,247	42,625
Básica Alternativa 1/	4,334	3,431	3,237	3,419
Básica Especial	1,497	1,369	1,400	1,278
Técnico-Productiva 2/	4,348	3,448	3,173	3,570

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados.

2/ Incluye Educación de Adultos.

3/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

3.4. Educación Superior No Universitaria

La Dirección Regional de Educación responsable del Nivel de Educación Superior No Universitario, Garantiza el desarrollo y valoración de la Formación Docente así como la Formación Tecnológica, supervisa y acompaña a los especialistas de las Instituciones de Educación Superior no Universitaria, monitorea la reparación, mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura educativa, su equipamiento y los servicios básicos en las Instituciones Educativas del ámbito de influencia de Lima Metropolitana.

En el cuadro 8 se puede apreciar que, bajo su jurisdicción se encuentran 206 Instituciones, de las cuales el 81.55 % pertenecen al Nivel Tecnológico, - es decir 168 Institutos de Educación Superior Tecnológica y 33 Institutos de Educación Superior Pedagógica.

Cuadro 8

DRELM: Instituciones educativas de educación superior no universitaria, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013
Superior No Universitaria	232	199	203	206
Pedagógica	50	27	30	33
Tecnológica	173	164	168	168
Artística	9	8	5	5

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

En el Cuadro 9 se observa que en los años 2010-2013, el número de Instituciones Educativas ha disminuido, esto como consecuencia de la suspensión de la Aprobación de Metas de Nuevos Ingresantes en los Institutos Superiores Pedagógicos a Nivel Nacional, dificultando su desarrollo de gestión académica y administrativa y de Revalidación efectuada a Nivel de Institutos de Educación Superiores Tecnológicos.

En el cuadro 9 se observa que la mayoría de IES son de gestión privada

Cuadro 9

DRELM: Instituciones educativas de educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	31	201	30	169	28	175	28	178
Pedagógica	3	47	3	24	3	27	3	30
Tecnológica	24	149	23	141	23	145	23	145
Artística	4	5	4	4	2	3	2	3

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es responsable de la Gestión Pedagógica y Administrativa de treinta y uno (31) Instituciones Educativas del Nivel de Educación Superior No Universitario Públicas y por Convenio, monitorea, supervisa, y orienta sus actividades a revertir el fracaso educativo, fortalece el desempeño de los actores educativos, con el propósito de contar con Instituciones Educativas renovada, de calidad, con equidad, eficiencia y transparencia, que desarrollen el potencial humano, con diseños curriculares modulares en función a la demanda del mercado laboral, en educación superior tecnológica, pedagógica y de participación concertada y de vigilancia en la gestión regional, local e institucional.

Dichas instituciones se detallan a continuación:

02 Institutos Superiores Pedagógicos públicos:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Emilia Barcia Boniffatti	Lima Cercado
2	Manuel Gonzales Prada	Villa El Salvador

02 Institutos Superiores Pedagógicos por convenio:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Nuestra Señora de la Evangelización	San Juan de Lurigancho
2	Salesiano	Breña

21 Institutos Superiores Tecnológicos Públicos:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Antenor Orrego Espinoza	Chorrillos
2	Argentina	Lima Cercado
3	Arturo Sabroso Montoya	La Victoria
4	Carlos Cueto Fernandini	Comas
5	Diseño y Comunicación	Lima Cercado
6	Magda Portal	Cieneguilla
7	Gilda Liliana Ballivian Rosado	San Juan de Miraflores
8	Huaycan	Ate
9	José Pardo	Lima Cercado
10	Juan Velasco Alvarado	Villa María del Triunfo
11	Julio C. Tello	Villa El Salvador
12	Luis Negreiros Vega	San Martín de Porres
13	Manuel Arévalo Cáceres	Los Olivos
14	Manuel Seoane Corrales	San Juan de Lurigancho
15	María Rosario Araoz Pinto	San Miguel
16	Misioneros Monfortianos	Chaclacayo
17	Naciones Unidas	Pueblo Libre
18	Ramiro Prialé Prialé	Chosica
19	San Francisco de Asís	Villa María del Triunfo
20	Villa María	Villa María del Triunfo
21	Lurín	Lurín

06 Institutos Superiores Tecnológicos por convenio:

	Nombre de la Institución	Sede distrital
1	Trentino Juan Pablo II - Manchay	Pachacamac
2	Nuestra Señora de Montserrat	Lurigancho (Chosica)
3	Gral. G.C. Oscar Arteta Terzi	Jesús María
4	Fe y Alegría N° 61 "Santa Rafaela"	Villa el Salvador
5	Fe y Alegría N° 75	San Juan de Miraflores
6	Salesiano	Breña

3.4.1. Matrícula en Educación Superior

El comportamiento de la matrícula en Educación Superior está sujeto a las determinaciones de Política Educativa Nacional:

Superior Pedagógico, monitoreado por la Dirección Educación Superior Pedagógica (DESP) para Institutos Pedagógicos. Esta Dirección determina las Metas de Ingresantes a éstas instituciones a nivel de Lima Metropolitana.

Superior Tecnológico, La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; aprueba las Metas de Ingresantes por cada Instituto Superior Tecnológico de acuerdo a las Carreras Profesionales Técnicas Autorizadas.

El año 2013, el ámbito de Lima Metropolitana en el Nivel de Educación Superior No Universitaria atendió a un total de 170,327* estudiantes, de los cuales 166,430, estudiantes, corresponden a Instituciones de Educación Superior Tecnológicas y 3,331 estudiantes, a Instituciones de Educación Superior Pedagógica.

Cuadro 10
DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013
Superior No Universitaria	158,926	164,412	168,298	170,327
Pedagógica	3,584	1,683	2,283	3,331
Tecnológica	154,219	161,523	165,503	166,430
Artística	1,123	1,206	512	566

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El Cuadro 10 muestra la tendencia creciente de la Matrícula Total del servicio de educación Superior No Universitario a cargo de la DRELM, de 157,803 estudiantes el año 2010 pasa a 163,206 estudiantes el año 2011, continua a 167,786 el año 2012 y a 170,327 el año 2013 - es decir se incrementa en un 7.9% respecto al año 2010.

Cuadro 11
DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	21,890	137,036	20,966	143,446	20,089	148,209	19,910	150,417
Pedagógica	1,141	2,443	1,028	655	1,104	1,179	1,152	2,179
Tecnológica	19,880	134,339	19,041	142,482	18,723	146,780	18,541	147,889
Artística	869	254	897	309	262	250	217	349

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El Cuadro 11, muestra la Matrícula Total por tipo de gestión: la Gestión Pública Superior Pedagógico es decreciente; de 1,141 estudiantes el año 2010, baja a 1,104 estudiantes el 2012, sin embargo el 2013, se incrementa a 1,152 estudiantes, la DRELM desarrolla acciones de acompañamiento y asesoramiento a fin de revertir esta tendencia.

La Gestión Privado superior pedagógico muestra en el año 2012 un incremento de 524 estudiantes que equivalen el 55.55 % de aumento respecto al año 2011, sin embargo el año 2013, se observa un incremento de 1000 estudiantes, respecto al año 2012.

La Gestión Privada en Superior tecnológico, muestra una tendencia creciente, el año 2010 se matricularon 134,339 estudiantes, el año 2011, 142,482 estudiantes, el año 2012, 146,780 estudiantes y el 2013, 147,889 estudiantes. Situación contraria (decreciente) muestra la Gestión Pública Superior Tecnológica, el año 2010 atendió a 19,880 estudiantes, el 2011 atendió a 19,041 estudiantes, el año 2012 a 18,723 estudiantes y el 2013 a 18,541 estudiantes.

3.4.2. Ocupación Docente

En Lima Metropolitana se atiende la demanda de Educación superior no Universitaria mediante la participación de 8,624 docentes.

Cuadro 12
DRELM: Docentes de educación superior no universitaria, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013
Superior No Universitaria	10,120	7,647	7,165	8,624
Pedagógica	552	304	369	428
Tecnológica	9,281	7,047	6,633	8,002
Artística	287	296	163	194

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El cuadro 12 muestra el comportamiento de la demanda de docentes que ejercen labor en la Formación Pedagógica y en la Formación Tecnológica.

Cuadro 13
DRELM: Docentes de educación superior no universitaria, según tipo de gestión, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010		2011		2012		2013	
	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada
Superior No Universitaria	1,786	8,334	1,684	5,963	1,521	5,644	1,663	6,961
Pedagógica	141	411	141	163	135	234	148	280
Tecnológica	1,426	7,855	1,308	5,739	1,263	5,370	1,360	6,642
Artística	219	68	235	61	123	40	155	39

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El año 2013, se aprecia un incremento de 59.3% en el requerimiento de docentes en Formación Pedagógica respecto al año 2012 y en Formación Tecnológica el incremento fue de 82.89% respecto al mismo año (Cuadro 13).

3.5. Análisis FODA de la DRELM

Para definir las estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos, planes y políticas de la región Lima Metropolitana, y sus correspondientes acciones durante el ejercicio 2014, se ha utilizado como herramienta el análisis FODA.

Fortalezas:	Debilidades:
<ul style="list-style-type: none"> • Rol rector y Liderazgo metropolitano. • Especialistas identificados con la problemática educativa, con capacidad de trabajar en equipo y predispuestos al cambio. • Dirección con actitud Innovadora. • Gestión Emprendedora, conforma Comisiones multidisciplinares para la consecución de actividades. • Fortalecimiento de las TIC, que permite estar informado con el mundo y poder realizar la difusión de los avances y logros de la gestión a la comunidad. • Lineamientos del Gobierno Electrónico en proceso de consolidación. • Empoderamiento del Comité Regional para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COREMA) y de los Comités Locales para el Mejoramiento de los Aprendizajes (COLOMA). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura orgánica no recategorizada, como consecuencia de injerencia política, ha generado Bajo Nivel Remunerativo del personal Directivo, Docente y Administrativo nombrado en la Sede. • Falta de Concursos Públicos, para cobertura de Plazas de personal estable que asegure la profundización y permanencia de los cambios positivos. • Falta de liderazgo en el personal Directivo de las II.EE. e incumplimiento de las normas. • Notoria ausencia de investigación e innovación tecnológica en los Institutos de Educación Superior de Formación Docente y Tecnológica. • Insuficiente presupuesto en recursos ordinarios asignado a nivel de Sede e Institutos Superiores Públicos para el cumplimiento de objetivos y metas reales. • Local institucional con deficiencias de Mantenimiento y conservación de la Infraestructura. • Escasa dotación de materiales de oficina, mobiliario y muebles deteriorados en uso. • Limitado espacio físico e insuficiente mobiliario para la custodia y archivo del acervo documental. • Personal Técnico no capacitado ni actualizado a las exigencias actuales del desempeño laboral que dificultan la atención oportuna de los diferentes servicios educativos. • Estructuras Organizacionales Inadecuadas en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Superior No Universitaria.
Oportunidades:	Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación especializada por parte del MED, mediante seminarios o talleres. • Mayor Presencia del tema educativo e Inclusión Social con Equidad, en el debate local, regional y nacional. • El avance de la ciencia y tecnología mejoran el conocimiento y uso de la información. • Articulación y reajuste de los Nuevos Diseños Curriculares, para la Educación Básica Regular y la Superior Tecnológica y Pedagógica. • Normas que posibilitan la articulación del Sistema Educativo con la diversificación curricular, necesidades y demandas del mercado a nivel de Lima Metropolitana. • Objetivos claros del Proyecto Educativo Nacional. • Participación de la sociedad civil y el apoyo de aliados estratégicos (suscripción de convenios), que coadyuvan en el desarrollo de la tarea educativa • Participación Desarrollo de capacidades en Instituciones Educativas para una cultura de gestión del riesgo de desastres. • Compromiso en los procesos de Gestión, por parte del personal en las Instancias e Instituciones Educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creciente Servicio Educativo Privado con mayor credibilidad. • Bajo interés de los jóvenes por seguir estudios en Institutos Superiores Públicos, falta de credibilidad. • Reducido uso de tecnología de punta en el proceso educativo en la mayoría de Instituciones Educativas públicas. • Incremento de la inseguridad ciudadana y delincuencia. • Altos índice de desnutrición en los niños de las zonas urbano marginales. • Relativa participación de Medios de comunicación escrita o televisiva al problema educativo.

3.6. Objetivos Estratégicos del Proyecto Educativo Nacional

El Proyecto Educativo Nacional al 2021, propone seis (6) objetivos estratégicos, que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM.

- Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. Una educación básica que asegure igualdad de oportunidades y resultados educativos de calidad para todos los peruanos, cerrando las brechas de inequidad educativa.
- Instituciones educativas que garantizan aprendizajes pertinentes de calidad. Transformar las instituciones de educación básica en organizaciones efectivas e innovadoras capaces de ofrecer una educación pertinente y de calidad, realizar el potencial de las personas y aportar al desarrollo social.
- Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia. Asegurar el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua e integral.
- Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad. Asegurar una gestión y financiamiento de la educación nacional, con ética pública, equidad, calidad y eficiencia.
- Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y competitividad nacional. Asegurar la calidad de la educación superior y su aporte al desarrollo socioeconómico y cultural en base a prioridades, así como a una inserción competitiva en la economía mundial.
- Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. Fomentar en todo el país una sociedad dispuesta a formar ciudadanos informados, propositivos y comprometidos con el desarrollo y bienestar de la comunidad.

3.7. Objetivos Estratégicos y Específicos Priorizados del Ministerio de Educación.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación – PESEM 2012- 2019, plantea trece (13) objetivos estratégicos, que deben ser tomados en cuenta en el horizonte de planificación de la DRELM.

OE ₁	Mejorar significativamente los logros de los estudiantes de educación básica, con énfasis en comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía.
OE ₂	Mejorar los aprendizajes de los estudiantes de educación básica alternativa y de educación básica especial incrementando su acceso a centros educativos de calidad.
OE ₃	Ampliar significativamente la educación inicial de 3 a 5 años.
OE ₄	Mejorar los logros de aprendizaje en comprensión lectora y matemática para los niños, niñas y adolescentes en zonas rurales.
OE ₅	Ampliar significativamente el acceso a la educación intercultural bilingüe para los estudiantes que tienen como lengua materna el quechua, el aimara, o alguna lengua amazónica.
OE ₆	Asegurar el desarrollo profesional docente. Revalorando su papel en el marco de una carrera pública centrada en el desempeño responsable y efectivo, así como de una formación continua integral.
OE ₇	Fortalecer la gestión educativa descentralizada, participativa, eficaz, eficiente y transparente, que brinde un servicio de calidad centrado en el logro de aprendizajes.
OE ₈	Impulsar un sistema de becas y crédito educativo que permita a jóvenes y adultos con talento acceder a la educación superior, priorizando las áreas de ciencia y tecnología.
OE ₉	Desarrollar un sistema de acreditación de la educación superior con énfasis en investigación, innovación tecnológica y en promoción de especialidades priorizadas.
OE ₁₀	Reorientar la oferta formativa de institutos y escuelas superiores hacia la demanda productiva, las potencialidades regionales, las necesidades de desarrollo y las oportunidades competitivas del país.

OE ₁₁	Promover la actividad física, la recreación y el deporte para mejorar la calidad de vida de la población.
OE ₁₂	Promover el acceso y disfrute a la actividad física y deportiva para los niños, niñas y adolescentes como parte de su formación integral en el ámbito escolar.
OE ₁₃	Mejorar el desempeño de los deportistas competitivos a nivel nacional e internacional.

3.8. Objetivos Institucionales de la DRELM - 2014

De acuerdo a los lineamientos de política del PEN 2021 y del PESEM 2012-2016 se formulan los objetivos estratégicos institucionales.

- Fomentar el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres en las II.EE. de Lima Metropolitana.
- Generalizar en los niños, niñas y adolescentes, aprendizajes significativos, en comprensión lectora, matemática, ciencia, ciudadanía, capacidad científica y técnico-productiva de las II.EE. de Lima Metropolitana.
- Garantizar la Ampliación de Cobertura, en educación inicial escolarizada de 0 a 2 años de edad y de 3 a 5 años, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales de Lima Metropolitana.
- Reducir significativamente brechas de desigualdad en la atención de niños, niñas y adolescentes por nivel y modalidad educativa, nivel de pobreza y lengua, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales de Lima Metropolitana.
- Fortalecer la gestión educativa descentralizada a nivel de Instancias (UGEL, DRELM, MINEDU) e Instituciones Educativas, monitoreándola con personal especializado, siendo esta, participativa, eficaz, eficiente, transparente y brinde un servicio de calidad acreditado.
- Promover capacidades técnico profesionales en población en edad de trabajar, prioritariamente en zonas de menor desarrollo y urbano marginales del ámbito de Lima Metropolitana.
- Fortalecer capacidades pedagógicas y de especialización en los **docentes** por nivel y modalidad educativa, también en la gestión de **directores** de las II.EE. de Lima Metropolitana, revalorando el rol del docente en la comunidad educativa local y regional.
- Reorientar la oferta formativa Pedagógica y formativa Tecnológica e implementarla en los Institutos Públicos y Privados hacia la demanda productiva, aprovechando potencialidades y oportunidades competitivas de la región de Lima Metropolitana.
- Acreditar y revalidar a las instituciones de Educación Superior No Universitaria de acuerdo al nuevo sistema modular y a las II.EE. de Educación Básica en la región de Lima Metropolitana.
- Asegurar la provisión de Servicios básicos y mantenimiento preventivo de la infraestructura en las II.EE. de la región de Lima Metropolitana.
- Garantizar la entrega de materiales educativos en las II.EE. antes del inicio del año escolar 2014, en la Región de Lima Metropolitana.
- Liderar y Fomentar la práctica del deporte a nivel escolar, juvenil y adulto, permitiendo el ingreso a establecimientos y actividades deportivas públicas y privadas.

3.9. Actividades del Plan Operativo Institucional 2014

A continuación presentamos las metas físicas y financieras de las unidades operativas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Cuadro 14
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Metas Físicas y Presupuestales, según Unidades Operativas, 2014

Oficinas	Actividades Operativas	Metas		Monto
		Unidad de Medida	Cantidad	
Asesoría	Articular la política pedagógica regional, en el marco de la política educativa nacional.	Acción	60 72	
Imagen Institucional	Difusión de acciones educativas a la comunidad.	Acción	71	
Trámite Documentario	Coordinar y supervisar los procesos técnicos de trámite documentario y archivo.	Acción	71	
Títulos y Certificados	Inscripción y expedición de títulos.	Acción	72	
Procesos Administrativos	Atender expedientes relacionados a procesos Administrativos disciplinarios.	Acción	72	
Sub Total Alta Dirección				158,423
Asesoría Jurídica	Dirige y coordina asuntos de carácter jurídico legal.	Acción	10	117,201
Sub Total Asesoría Jurídica				117,201
Control Interno	Programa, coordina, ejecuta y evalúa acciones y actividades de control.	Acción	10	226,634
Sub Total Control Interno				226,634
Unidad de Gestión Institucional	Gestión Pedagógica de la Región	Acción	80	777,335
	Mejora de la Calidad Educativa	Acción	4,409	5,174,556
Sub Total Unidad de Gestión Pedagógica				5,951,891
Unidad de Gestión Institucional	Fortalecimiento Institucional de la Sede y de las II.EE. de la región.	Acción	10	333,219
Sub Total Unidad de Gestión Institucional				333,219
Unidad de Gestión Administrativa	Acciones administrativas en general y de apoyo a los Institutos Superiores	Acción	10	4,727,198
	Obligaciones Previsionales	Planilla	12	58,358,898
Sub Total Unidad de Gestión Administrativa				63,086,096
Desarrollo de la Educación Superior No Universitaria	Desarrollo de la Educación Técnica	Horas Lectivas	764,490	52,469,321
	Desarrollo de la Formación Docente	Institución Educativa	6	4,146,576
Sub Total Desarrollo de la Educación Superior No Universitaria				56,615,897
Total General				126,489,361

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

De la lectura del cuadro 14 podemos concluir que la mayor magnitud de recursos se asigna a la UGA, en la medida que esta es responsable de las obligaciones previsionales, es decir, el pago a cesantes y pensionistas, asimismo, el desarrollo de la educación superior no universitaria en los institutos de educación superior pedagógica y tecnológica. En las siguientes líneas presentamos la descripción y detalle de las funciones y actividades de cada oficina (unidad operativa).

ALTA DIRECCIÓN

Órgano de Dirección es la Unidad Operativa encargada de asegurar la aplicación y adecuación de la Política y Normatividad Educativa en la región y liderar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo.

Cuenta con Equipos responsables: de Asesores de la Dirección, de Imagen Institucional, de Tramite Documentario de Registro de Títulos, Actas y Certificados y de Comisión de Procesos Administrativos (COPROA).

Actividades Alta Dirección

- La Política Educativa Nacional la adecua y articula a la política pedagógica Regional y Local.
- Difusión de acciones educativas a la comunidad
- Coordinar y supervisar los procesos técnicos de Trámite Documentario y Archivo.
- Inscripción y Expedición de títulos.
- Atender expedientes relacionados a procesos Administrativos disciplinarios

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

La Oficina de Asesoría Jurídica, Asesora a la Alta Dirección con la finalidad de establecer una correcta aplicación de la Normatividad en asuntos de carácter jurídico legal, emitiendo dictámenes, opiniones legales, Informes Técnicos y otros sobre recursos administrativos, (Reconsideración, Apelación), reclamos y/o consultas, que son atendidas de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

A Nivel Regional, monitorea el trabajo normativo y técnico legal, que se desarrolla en el órgano intermedio a cargo de las Unidades de Gestión Educativa Local, como consecuencia del desarrollo de la administración, gestión técnico pedagógico e Institucional, y la ejecución de los recursos en las Instituciones Educativas.

Actividades de Asesoría Jurídica

- Dirige y coordina asuntos de carácter jurídico legal.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Depende funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República.

Actividades del Órgano de Control Institucional

- Programa, coordina, ejecuta y evalúa acciones y actividades de control.

UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Unidad de Gestión Institucional órgano de asesoramiento de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, es la encargada de adecuar la política y normatividad de Gestión Institucional del Sector Educación a las características y necesidades regional y local, acorde con los objetivos de desarrollo educativo en su ámbito, supervisando su aplicación. Está constituida por los Equipos de: Planificación, Presupuesto, Estadística, Racionalización e Informática.

Actividades de la Unidad de Gestión Institucional

- Fortalecimiento Institucional de la Sede y de las II.EE. de la región.
- Desarrollo de los Sistemas de Planificación Presupuesto, Estadística, Racionalización e Informática.

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

La Unidad de Gestión Pedagógica, encargada de formular y proponer la adecuación de la política y normatividad educativa, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y de prevención a la realidad socioeconómica de la jurisdicción; asesora, supervisa y brinda asistencia técnico pedagógica a la Alta Dirección, las UGEL e instituciones educativas; ejecuta, evalúa periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia educativa; impulsa la ejecución de investigaciones e innovaciones técnico pedagógicas y propicia la creación, experimentación e intercambio de nuevas estrategias de aprendizaje centrado en el estudiante.

Está conformado por Equipos de Educación Básica Regular(nivel inicial, primaria y secundaria), Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria.

Actividades de la Unidad de Gestión Pedagógica

- Desarrolla la Gestión Pedagógica de la Región
- Mejora de la Calidad Educativa
- Asistencia Técnica en gestión de riesgos y desastres en Instituciones Educativas

UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – UGA

La Unidad de Gestión Administrativa, es la responsable de asegurar la Gestión y compromiso del Gasto, de la racionalidad, unidad y eficiencia de los procedimientos administrativos de los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimiento de la Sede e Institutos de Educación Superior, propone la administración de recursos humanos, financieros y materiales de acuerdo a las normas establecidas por las leyes, normas legales y disposiciones vigentes del Sector.

Actividades de la Unidad de Gestión Administrativa

- Acciones administrativas de la Sede Regional en general
- Adquisición de Bienes y Servicios Institucionales
- Atención de Institutos Superiores a cargo de la DRELM.

BRINDAR EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA

El año 2014, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la Formación y Revaloración del Docente, por lo que este programa se incorpora al Presupuesto por Resultados, con el fin de establecer la reducción de indicadores de deserción, abandono y repetición, la implementación, equipamiento que demandan la malla Curricular, capacitación a docentes, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción.

Actividades de Educación Superior Pedagógica

- Desarrollo de la Formación Docente

BRINDAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

Para el año 2014, las actividades en el nivel de Educación Superior priorizarán la adecuación a la nueva estructura que establece la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, la reducción de indicadores de deserción, abandono y repetición, la implementación, equipamiento con módulos de última generación que demandan el Nuevo Diseño Curricular, capacitación a docentes y administrativos, así como el fortalecimiento de una gestión eminentemente participativa, transparente y sin corrupción. Para lo cual se ha asignado:

Actividades de Educación Superior Tecnológica

- Desarrollo de la Educación Técnica

PAGO DE PENSIONES

La Dirección Regional Administra el Servicio de atención al estamento de Cesantes y Jubilados, Corresponde para el periodo 2014, al "Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados" para lo cual se tiene previsto desarrollar:

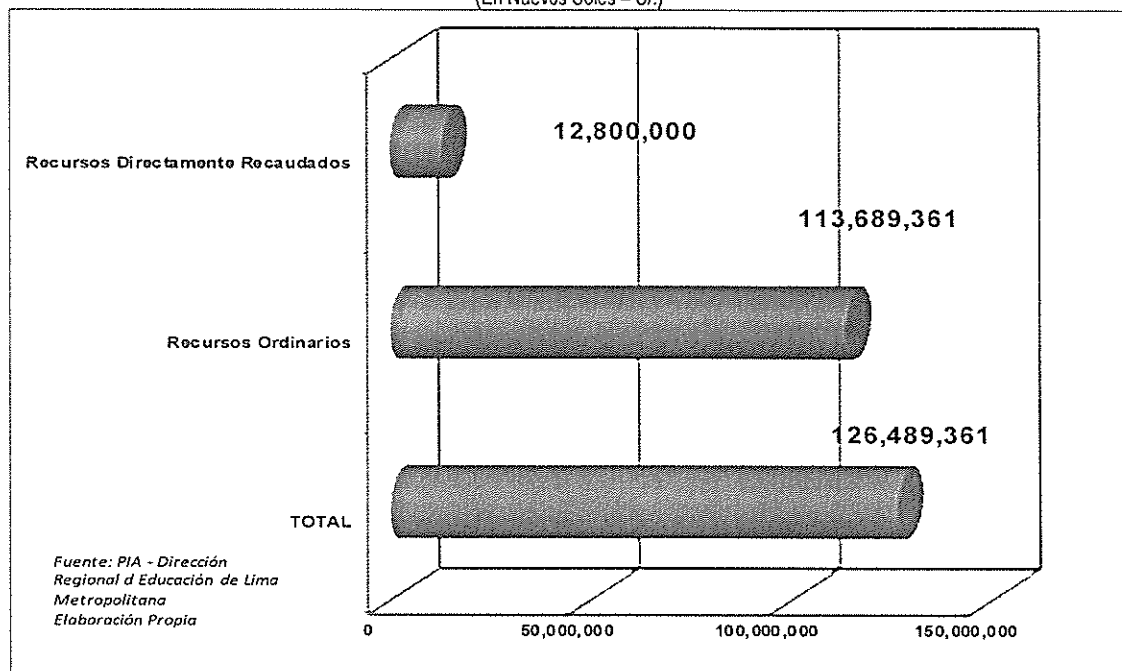
Actividades Área de Personal – Pensiones

- Pago de Pensiones y Beneficios Sociales a Cesantes y Jubilados

IV. PRESUPUESTO AÑO 2014

La Unidad Ejecutora 017 - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana mediante RM N°0643-2013-ED, tiene asignado el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) por toda fuente de financiamiento ascendente a la suma de 126 millones 489 mil 361 nuevos soles, desagregándose en: 113 millones 689 mil 361 Nuevos Soles por la Fuente de Recursos Ordinarios y 12 millones 800 mil Nuevos Soles por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados (ver gráfico 4).

Gráfico 4
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Asignación por Fuentes de Financiamiento, 2014
(En Nuevos Soles - S/.)



4.1. Presupuesto por Asignaciones Genéricas

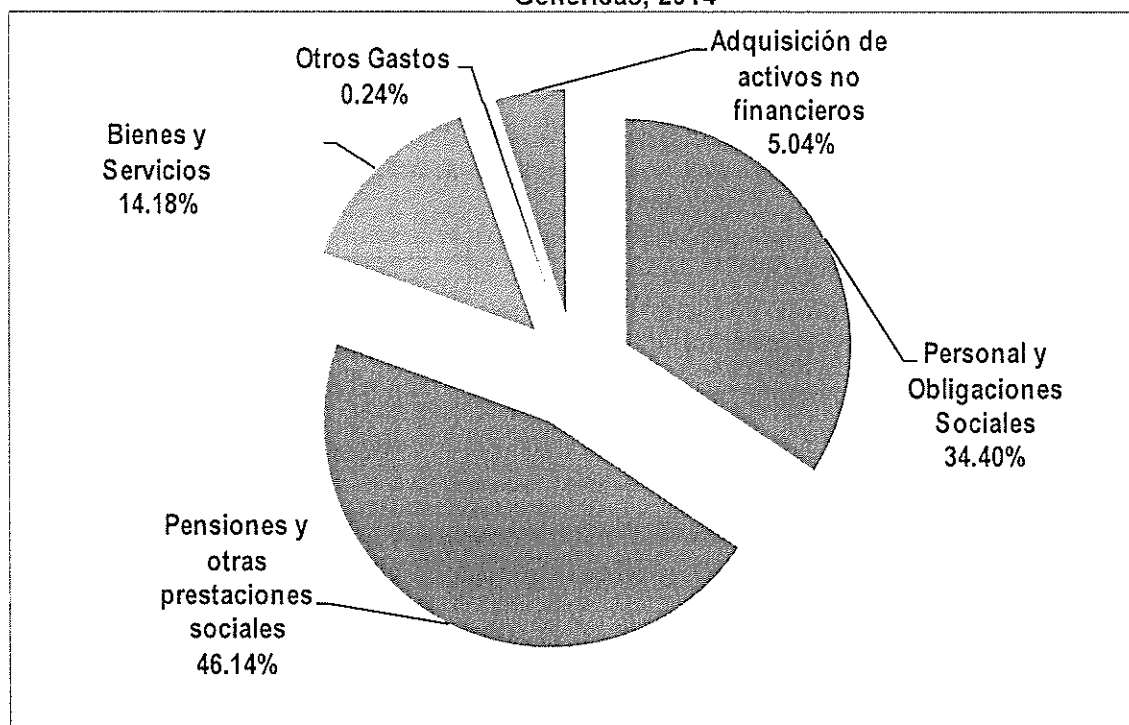
El Presupuesto asignado a la Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana según asignaciones genéricas de gasto por toda Fuente de Financiamiento es como sigue:

Cuadro 15
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, 2014

Asignación Genérica		PIA 2014	
		S/.	%
TOTAL		126,489,361	100.00
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	43,512,951	34.40
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	58,358,898	46.14
2.3	Bienes y Servicios	17,942,512	14.18
2.5	Otros Gastos	300,000	0.24
2.6	Adquisición de activos no financieros	6,375,000	5.04

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Gráfico 5
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignaciones Genéricas, 2014



Según el cuadro 15 y el gráfico 5, a nivel de Asignaciones Genéricas, la tendencia Porcentual es como se describe: Pago de Pensiones representa el 46.14 % del Presupuesto Institucional Aprobado, Personal y Obligaciones Sociales (Pago de Activos) representa el 34.40 %, Bienes y Servicios 14.18 % incluido los recursos para los Institutos de Educación Superior, Adquisición de Activos No Financieros 5.03 % a nivel de Sede e Institutos de Educación Superior y Otros Gastos 0.25 %.

4.2. Presupuesto según Finalidad del gasto

De acuerdo a la Finalidad la tendencia de la distribución Presupuestal tiene la siguiente configuración porcentual (ver cuadro 16): El Pago de Pensiones tiene el mayor porcentaje del Presupuesto Asignado equivalente al 46.14 %, le sigue el gasto para Brindar la Educación Superior Tecnológica con 41.48 %; las Acciones de Gestión Administrativa, Institucional y Pedagógicas con el 5.01%, Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión de Riesgos de Desastres 3.68 %, Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Institutos de Educación Superior Pedagógicas 2.56%, Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento a la Infraestructura 0.72 %, Gestión de Currículo de II Ciclo de Educación Básica Regular 0.18 %, Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones de Educación Secundaria 0.13 % y Dotación de Materiales Educativos para estudiantes del II ciclo de Educación Básica Regular de II.EE. de Lima Metropolitana 0.09 % del Presupuesto Institucional de Apertura.

Cuadro 16
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto según Finalidad del Gasto, 2014

Finalidad	PIA 2014	
	S/.	%
TOTAL	126,489,361	100.00
Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgos de Desastres.	4,660,000	3.68
Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Secundaria	168,260	0.13
Gestión de Currículo de II Ciclo de Educación Básica Regular	233,496	0.18
Dotación de Material Educativo para Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas	112,800	0.09
Contratación Oportuna de Docentes y Pago de Planillas a Personal de Institutos de Educación Superior pedagógica.	3,235,050	2.56
Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento a la Infraestructura	911,526	0.72
Acciones de gestión administrativa, institucional y pedagógica.	6,340,010	5.01
Brindar Educación Superior Tecnológica.	52,469,321	41.48
Pago de Pensiones.	58,358,898	46.14

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Como podemos observar en el cuadro 17 la distribución del financiamiento del Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde a la Fuente de Recursos Ordinarios la suma de 113 millones 689 mil 361 Nuevos Soles, que en términos porcentuales refleja (89.8%) y a la Fuente de Recursos Directamente Recaudados la suma de 12 millones 800 mil 000 nuevos soles, representando en términos porcentuales el (10.2%).

Cuadro 17
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto según Fuentes de Financiamiento, 2014

Fuentes de Financiamiento	PIA 2014	
	S/.	%
TOTAL	126,489,361	100.00
Recursos Ordinarios	113,689,361	89.88
Recursos Directamente Recaudados	12,800,000	10.12

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Para el ejercicio fiscal 2014, la asignación del presupuesto desagregado por Genérica de Gasto y por Fuente de Financiamiento a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es la siguiente:

Cuadro 18
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, según Fuente según Financiamiento, 2014

Asignación Genérica	Fuentes de Financiamiento		
	R. O.	R.D.R.	Total
TOTAL	113,689,361	12,800,000	126,489,361
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,433,850	79,101	43,512,951
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	58,358,898		58,358,898
2.3 Bienes y Servicios	6,041,613	11,900,899	17,942,512
2.5 Otros Gastos	300,000		300,000
2.6 Adquisición de activos no financieros	5,555,000	820,000	6,375,000

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Elaboración Propia

Tal como se observa en el cuadro 18 el destino de los Recursos Directamente Recaudados, es la adquisición de uniformes para el personal administrativos de las instituciones de educación superior (S/. 79 mil), de la misma forma, gastos operativos por (S/. 11 millones) y mobiliario y equipos computacionales (S/. 820 mil).

4.3. Presupuesto desagregado de los Institutos de Educación Superior

Para el ejercicio fiscal 2014, la asignación del presupuesto desagregado por Genérica de Gasto y por Fuente de Financiamiento a nivel de Institutos de Educación Superior es la siguiente:

Cuadro 19
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Presupuesto por Asignación Genérica, según Institutos de Educación Superior, 2014

Fuente de Financiamiento y Asignación Genérica	Recursos Ordinarios				Recursos Directamente Recaudados				Total por toda Fuente
	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Adquisición de activos no financieros	Total RO	Personal y Obligaciones Sociales (Uniforme personal administrativo)	Bienes y Servicios	Adquisición de activos no financieros	Total RDR	
Emilia Barcia Bonifatti	159,360	28,000	105,000	292,360		174,000	72,000	246,000	538,360
Manuel Gonzales Prada	69,440	12,000	45,000	126,440		168,726	78,000	246,726	373,166
Total Pedagógicos	228,800	40,000	150,000	418,800	0	342,726	150,000	492,726	911,526
Antenor Orrego Espinoza	98,854	0	18,500	117,354	3,600	649,500	88,000	741,100	858,454
Argentina	16,500	9,000	10,500	36,000	6,000	1,487,000	133,000	1,626,000	1,662,000
Arturo Sabroso Montoya	57,000	0	18,500	75,500		151,720	17,000	168,720	244,220
Carlos Cuelo Fernandini	156,000	0	10,500	166,500	3,600	1,145,700	70,200	1,219,500	1,386,000
Naciones Unidas	88,500	0	18,500	107,000	3,600	364,100	20,000	387,700	494,700
Magda Portal	68,854	1,200	19,500	89,554	2,000	24,746	0	26,746	116,300
Diseño y Comunicación	75,000	15,000	10,500	100,500	3,600	438,900	44,600	487,100	587,600
Gilda Liliana Ballivian Rosado	195,000	0	10,500	205,500	6,000	608,400	55,380	669,780	875,280
Huaycan	87,000	0	18,500	105,500		246,060	21,500	267,560	373,060
José Pardo	255,000	0	10,500	265,500	11,600	1,026,400	44,000	1,082,000	1,347,500
Juan Velasco Alvarado	78,000	12,000	10,500	100,500	3,600	349,400	6,000	359,000	459,500
Julio C. Tello	286,000	1,200	10,500	297,700	3,600	581,400	22,000	607,000	904,700
Luis Negreiros Vega	51,000	9,000	10,500	70,500	3,600	310,400	6,000	320,000	390,500
Manuel Arévalo Cáceres	93,000	0	10,500	103,500	3,600	335,540	23,220	362,360	465,860
Manuel Seoane Corrales	123,000	146,400	10,500	279,900	3,600	715,150	12,000	730,750	1,010,650
María Rosario Araoz Pinto	123,000	15,000	10,500	148,500	3,600	931,400	61,000	996,000	1,144,500
Misioneros Monfortianos	116,336	0	19,500	135,836		141,400	0	141,400	277,236
Ramiro Priálé Priálé	62,000	1,200	10,500	73,700	3,600	270,100	9,000	282,700	356,400
San Francisco de Asís	66,000	0	19,500	85,500		87,800	16,100	103,900	189,400
Villa María	75,000	0	8,500	83,500	3,600	231,350	21,000	255,950	339,450
Lurin	55,808	0	19,500	75,308	1,200	70,300	0	71,500	146,808
Nuestra Señora de Montserrat	46,405	0	13,500	59,905			0		59,905
Sub Total Tecnológicos	2,273,257	210,000	300,000	2,783,257	70,000	10,166,766	670,000	10,906,766	13,690,023
Reserva de Contingencia	157,616			157,616		181,306		181,306	338,922
Total Tecnológicos	2,430,873	210,000	300,000	2,940,873	140,000	20,514,838	1,340,000	11,088,072	14,028,945
Total General	2,659,673	250,000	450,000	3,359,673	140,000	20,857,564	1,490,000	11,580,798	14,940,471

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Según el cuadro 19 el conjunto de los institutos superiores, tanto pedagógicos como tecnológicos cuentan con un presupuesto de 14'940,470 superior al PIA del 2013 lo cual les permitirá desarrollar con mayor eficacia sus labores académicas y de gestión.

4.4. Metas Físicas y Presupuestales

El PIA de la DRELM para el año 2014 considera 09 actividades presupuestales y operativas, que se consolidan en los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos, a partir de las cuales se agrupan las tareas, metas físicas en unidad de medida y cantidades, asimismo el presupuesto asignado por actividad y categoría presupuestal.

Cuadro 20

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: Metas Físicas y Presupuestales, 2014

C.C.	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	CATEGORÍAS PRESUPUESTALES	TAREAS	METAS FÍSICAS		PRESUPUESTO ASIGNADO
					UM	CANTIDAD	
SUB TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES							9,321,132.00
0001	5004278 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	PROGRAMAS PRESUPUESTALES		PERSONA	2,160	4,660,000
0002	5003109 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1,593	168,260.00
003	5003115 GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			DOCENTE	256	233,496.00
004	5003129 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS			ESTUDIANTES	400	112,800.00
005	5004214 CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4	3,235,050.00
006	5004215 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2	911,526.00
SUB TOTAL ACCIONES CENTRALES							6,340,010.00
0007	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICA	ACCIONES CENTRALES	GESTIÓN DE DIRECCION E INSTITUCIONAL	ACCION	358	6,340,010.00
				GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ACCION	289	
				GESTIÓN PEDAGÓGICA	ACCION	105	
SUB TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS - APNOP							110,828,219.00
0008	5000568 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA	HORAS LECTIVAS	764,490	52,469,321.00
0009	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES.	OBLIGACIONES PREVISIONALES		PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	PLANILLAS	12	58,358,898.00
TOTAL GENERAL							126,489,361.00

Fuente: PIA - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaboración Propia

Tal como se muestra en el cuadro 20, apenas el 7.4% del PIA de la DRELM se destina a programas presupuestales y el 5.0% para acciones centrales. Sin embargo la mayor cantidad de recursos se concentra en asignaciones presupuestales que no resultan en productos con 87.6%, en la medida que su área de ejecución está enfocada a la gestión académica y administrativa de los institutos superiores tecnológicos para los cuales aún el ministerio de educación no ha diseñado un programa presupuestal.

V. METAS PARA EL AÑO 2014

5.1. Metas de Atención para el Año 2014

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se prevé una población demográfica de 8 millones 445 mil 211, de los cuales 4 millones 248 mil 413 se encuentran en edad escolar y la matrícula sería de 2 millones 210 mil 289 estudiantes para el año 2014.

Cuadro 21
DRELM: Matrícula en el sistema educativo en educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva, 2010 – 2013 y proyección 2014

Modalidad y Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014 (*)
Total	2,180,149	2,163,931	2,124,349	2,202,256	2,210,289
Básica Regular	1,834,384	1,834,421	1,794,937	1,864,665	1,875,445
Inicial	366,264	367,573	373,169	410,133	426,245
Primaria	816,011	820,184	805,466	814,786	814,444
Secundaria	652,109	646,664	616,302	639,746	636,065
Básica Alternativa 1/	75,125	64,157	61,021	61,791	58,037
Básica Especial 2/	7,952	6,929	6,912	6,920	6,620
Técnico-Productiva 2/	103,762	94,012	93,181	98,553	97,070

(*) Proyectado en base a la tasa de crecimiento promedio 2011 - 2013

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

El Cuadro 21 nos muestra la tendencia del servicio educativo en Lima Metropolitana por Nivel y Modalidad Educativa; el crecimiento proyectado para el año 2014 es de apenas 10,780 nuevos estudiantes de educación básica regular los que representan el 0.6% de incremento respecto al año 2013.

Relacionando las Matrícula por Nivel y Modalidad de Lima Metropolitana, se observa en el Nivel de Educación Inicial una aumento de 16,112 que representan el 3.9% respecto al año 2013, sin embargo en los demás niveles y modalidades de la educación básica se observa una reducción de la matrícula.

Cuadro 22
DRELM: Matrícula en educación superior no universitaria, 2010 - 2013

Nivel Educativo	2010	2011	2012	2013	2014 (*)
Superior No Universitaria	158,926	164,412	168,298	170,327	174,313
Pedagógica	3,584	1,683	2,283	3,331	3,648
Tecnológica	154,219	161,523	165,503	166,430	170,735
Artística	1,123	1,206	512	566	491

(*) Proyectado en base a la tasa de crecimiento promedio 2011 - 2013

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

En el cuadro 22 vemos que la proyección de la matrícula en educación superior no universitaria es positiva en cuanto se prevé un incremento de la matrícula del orden de 3,986 estudiantes de los cuales la mayoría se ubica en los Institutos Superiores Tecnológicos, en las Escuelas de Formación Artísticas hay un decremento 13.2% estudiantes, mientras que en los Institutos Superiores Pedagógicos un incremento del 9.5%.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Plan Operativo Institucional, se Evalúa de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MED y la normatividad vigente, y básicamente para determinar aspectos trascendentes siguientes:

- Logro de Objetivos y cumplimiento de Metas programadas.
- Uso racional de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos.
- Atención de acciones correctivas, ante desviaciones para alcanzar el cumplimiento de Objetivos y Metas, utilizando estrategias, diseños y procedimientos lícitos planteados en el plan.
- Prioridad de actividades de mayor impacto e inclusión social.
- Acreditar el grado de identificación, organización, eficiencia y responsabilidad de los agentes de la educación de la Sede Institucional, en la ejecución de tareas y realización de actividades programadas.

6.1. Niveles de Evaluación

Se ejecuta considerando los siguientes niveles:

Nivel Interno.- A cargo del Director Regional, Unidad de Gestión Institucional, Jefes de Unidad, Responsables de Áreas y/o Equipos; sus resultados servirán para retroalimentar el POI, mejorar el servicio Institucional y coadyuvar al logro de las prioridades educativas establecidas.

Nivel Externo.- A cargo del Ministerio de Educación a través de la SPE, cumpliendo con las exigencias y requerimientos de acuerdo a la normatividad establecida.

- **Funcional.-** Por cada actividad programada articulada al logro de Objetivos Institucionales y su consolidación del total de acciones ejecutadas en el periodo evaluado.
- **Estratégica.-** Proceso Permanente y participativo de los agentes educativos de la Sede Institucional, constituidos en equipos multidisciplinares, programándose para ello reuniones de trabajo, que tendrán un carácter democrático y de autocrítica, asumiendo alturadamente los vacíos y debilidades existentes, para así establecer las acciones de retroalimentación para el logro de objetivos y cumplimiento de metas propuestas.

6.2. Presentación de Informes

- Las Unidades, Oficinas, Áreas y/o Equipos de la DRELM, harán llegar el Informe de Evaluación de las Actividades del Plan, a la Unidad de Gestión Institucional al vencimiento de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), en forma literal y vía correo electrónico, para su consolidación y remisión al MED.
- Al final del Semestre (junio y diciembre) se realizará la Evaluación Semestral que consiste en un Informe Consolidado detallando logros, dificultades y recomendaciones y se elevará al Director de la Sede Regional para la toma de decisiones; asimismo se remitirá una copia a la Unidad de Programación del Ministerio de Educación.

ANEXOS

Comprenden las Fichas Técnicas en las que se han considerado y distribuido las actividades de la Sede Institucional e Institutos de Educación Superior y los recursos financieros correspondientes, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad de Programación del MINEDU.

Específicamente comprenden los siguientes:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

ACCIONES CENTRALES:

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO - APNOP:

- ANEXO 05: Ficha Técnica de la Actividad Operativa.
- ANEXO 06: Cuadro de desagregación de Actividades y Tareas.
- ANEXO 07: Cuadro de Asignación de Recursos Financieros.
- ANEXO C: Mensualización de Recursos.

RESUMEN ANALÍTICO DEL PIA



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana

UGI

ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

2014

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCIONOBRA	FINALIDAD	CC
017	22	016	0035	0098	3000430	5004278	0108512	0001

DIRECCION OFICINA UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA
OG01	OE01	P01	09

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DESARROLLAR CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS PRIORIZADAS COMO LAS MÁS VULNERABLES, CONSIDERANDO TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO. IMPLEMENTAR LOS PLANES DE EDUCACIÓN PREVENTIVA POR AMENAZAS SISMOS Y TSUNAMIS HELADAS Y FRIAJE Y LLUVIAS E INUNDACIONES. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DIRECTORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

UNIDAD EJECUTORA N° 017-DRELM. LOS BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD SON 7 UGELS, DIRECTORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS IDENTIFICADAS COMO LAS MÁS VULNERABLES DE LIMA METROPOLITANA.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

LAS ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA LA ACTIVIDAD EN MENCIÓN SON LAS SIGUIENTES - SE PLANEA DESARROLLAR UN PROCESO ESCALONADO EN EL TIEMPO PARA LLEGAR PROGRESIVAMENTE A CUBRIR EL 100 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MÁS VULNERABLES NIVEL 1 DE VULNERABILIDAD. - PROGRAMANDO AL 2014 EL 40 SIGUIENTE Y AL 2015 EL 20 RESTANTE. PARA EL PERIODO 2016 SE PREVE LLEGAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VULNERABILIDAD 2. - ASEGURAR LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MEDIANTE LA SUPERVISIÓN PERMANENTE A LAS UGELS QUIENES REALIZARÁN UNA EJECUCIÓN PROGRESIVA CONFORME SUS DIRECTORES Y ESPECIALISTAS VAYAN SIENDO CAPACITADOS. - SE REALIZARÁN CAMPAÑAS COMUNICACIONALES DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA, COORDINADAS DRELM - UGELS DE ACUERDO AL CONTEXTO DE LA ZONA QUE ESTÁ BAJO SU JURISDICCIÓN. - LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN SERÁN DIFERENCIADOS REALIZANDO 2 TALLERES ANUALES POR CADA TIPO DE AMENAZA CON UNA DURACIÓN DE 3 Y 2 DÍAS. - SE REALIZARÁ MONITOREO, EVALUACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROGRESO DE LAS 16 CAPACITADAS, CADA ESPECIALISTA VISITARA UN PROMEDIO DE 3 A 6 ESCUELAS DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD GEOGRÁFICA DE LA ZONA EN CADA VISITA. CADA ESPECIALISTA REALIZARÁ 2 VISITAS DE 3 DÍAS POR MES.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PERSONA	2,160	4,660,000.00	540	1,164,999.00	540	1,164,999.00	540	1,164,999.00	540	1,165,003.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONA	2,160	4,660,000.00	540	1,164,999.00	540	1,164,999.00	540	1,164,999.00	540	1,165,003.00

GENERICA DE GASTO		PRESUPUESTO
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,660,000.00
TOTAL		4,660,000.00



RICANOR BOLUANTE ZEGARRA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANE 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE REAS


UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 PLAN OPERATIVA : PLAN OPERATIVO 2014 - REPROGRAMACION

010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA
 METROPOLITANA

PROYECTO :
 UNIDAD OPERATIVA :

0001

C	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL		
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
		DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	2,160	PERSONA			02/01/2014	31/12/2014	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	2,160	
		ASISTENCIA TÉCNICA	2,160	PERSONA	1	1	02/01/2014	31/12/2014	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	2,160
	U01.1	ASISTENCIA TÉCNICA	2,160	PERSONA	1	1	02/01/2014	TOTAL	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	2,160


 MARGARITA GARCÍA
 Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

UNIDAD EJECUTORA : 017 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 ACTIVIDAD OPERATIVA: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 4,660,000.00 CC: 0001

DT	TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL		
												ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
	ASISTENCIA TÉCNICA										4,660,000.00		388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	-4,660,000.00	
	PARA EL PAGO EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ACCION	12	1	6	6	1	99	99	133,333.33	1,600,000.00		133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	133,333.00	1,600,000.00
	PARA PAGOS DE SEÑALIZACION E IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA EN LAS IEE	ACCION	12	1	6	6	1	99	99	255,000.00	3,060,000.00		255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	255,000.00	3,060,000.00

Director General de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0001
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,337.00	1,165,003.00	4,660,000.00
	2.6.6.1.99.99	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,337.00	1,165,003.00	4,660,000.00
	Total General	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	1,164,999.00	388,333.00	388,333.00	388,337.00	1,165,003.00	4,660,000.00

RICARDO FOLARI ZENASCA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	0105	0090	30003E5	5003109	0077333	0902

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

DEG	OEE	POLITI	LA
OG01	OE01	P01	10

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

SE DESARROLLARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2014.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA DRELM LLEVARÁ A CABO EN ENERO LA PRUEBA ÚNICA REGIONAL PARA EL CONTRATO DOCENTE 2014 PARA EL CUAL SE HA PUESTO A DISPOSICIÓN 3.138 PLAZAS CONVOCADAS POR LAS 7. QUE PRESTARÁN SERVICIOS EN 1.593 II. EE. DISTRIBUIDAS EN LA UGEL 01 CON 253 II.EE., UGEL 02 CON 335 II. EE., UGEL 03 CON 180, UGEL 04 CON 250, UGEL 05 CON 238, UGEL 06 CON 218, Y UGEL 07 CON 129

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

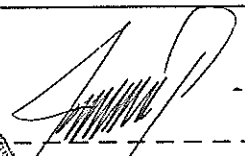

SE TIENE PREVISTO INSCRIBIR VIA ON LINE A 20.000 DOCENTES DE EBR EN LIMA METROPOLITANA A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA DRELM PARA DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA PARA EL PERIODO 2014. IMPLEMENTARÁ UNA PÁGINA WEB PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL 5211-2013-ED. ESTABLECERÁ UN CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y REALIZARÁ EL DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LAS 7 UGELS DE LIMA METROPOLITANA PUESTA EN DISPOSICIÓN DE 3.138 PLAZAS QUE PRESTARÁN SERVICIOS EN 1593 IIEE.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA												
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD								
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUCION EDUCATIVA	1.593	168.260,00	1.593	168.260,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	CONCURSO PARA CONTRATACION DOCENTE DE EBR - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2014	INSTITUCION EDUCATIVA	1.593	168.260,00	1.593	168.260,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO
3 BIENES Y SERVICIOS	167.060,00
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1.200,00
TOTAL	168.260,00



NICANOR BELTRÁN ZEGARRA
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE REAS

0002

IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M.	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL				
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
C02 1	TRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	1,593	INSTITUCION EDUCATIVA			02/01/2014	31/12/2014	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593	
C02 2	CONCURSO PARA CONTRATACION DOCENTE DE EBR - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2014	1,593	INSTITUCION EDUCATIVA	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593
C02 3	CAMPAÑA DE DIFUSION	1	CAMPAÑA	0	1	02/01/2014	17/01/2014	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C02 4	ELABORACION E IMPRESION DE EXAMENES	1	EXAMEN	0	1	06/01/2014	10/01/2014	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C02 5	PROCESO DE EVALUACION	16,000	DOCENTE	0	0	19/01/2014	19/01/2014	16,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000
C02 6	PUBLICACION DE RESULTADOS	1	INFORME	0	1	20/01/2014	24/01/2014	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
C02 7	DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO	1,593	INSTITUCION EDUCATIVA	1	1	01/03/2014	31/12/2014	1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593
C02 8	ASIGNACION DE PERSONAL A LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO	10	ACCION	0	1	01/03/2014	31/12/2014	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
TOTAL								1,593	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,593

VICERRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
 Lic. Víctor Bolívar de Zegarra
 Director General de Educación
 Calle de la Independencia No. 1000, Lima 1, Perú




ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS


Nro. Pág. : 1 de 1
Fecha : 13/02/2014 04:27:53 p.m.
Login : OLEON

UNIDAD EJECUTORA : 017 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
UNIDAD OPERATIVA : CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 168,260.00 CC: 0002

TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB G1	SUB G2	ESP 1	ESP 2	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)													
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE EBR - BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2014										168,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,260.00
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL	ACCION	1	1	3	1	5	1	2	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
FINANCIAMIENTO DE MOVILIDAD LOCAL	ACCION	1	1	3	2	1	1	1	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD	ACCION	1	1	3	2	2	4	1	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
SERVICIOS DE IMPRESIONES	ACCION	1	1	3	2	2	1	1	91,360.00	91,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,360.00
CONTRATACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS CAS	ACCION	1	1	3	2	3	1	1	36,700.00	36,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,700.00
CONTRIBUCIÓN A ESSALUD	ACCION	1	1	1	3	1	1	1	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00




 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0002
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total	
1		168,260.00	0.00	0.00	168,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,260.00
	2.3.1.5.1.2	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	2.3.2.1.1.1	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	2.3.2.2.1.1	91,360.00	0.00	0.00	91,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,360.00
	2.3.2.2.4.1	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	2.3.2.8.1.1	36,700.00	0.00	0.00	36,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,700.00
	2.1.3.1.1.1	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
	Total General	168,260.00	0.00	0.00	168,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,260.00

MANUEL GARCÍA ZECARINA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	0103	0090	3000208	5003115	0077300	0003

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA	PLANES MULTISECTORIALES	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
OG01	OE01	P01	12		

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

APRENDIZAJES DE CALIDAD PARA TODOS CON ÉNFASIS EN COMPRENSIÓN LECTORA, MATEMÁTICA, CIENCIA Y CIUDADANÍA

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE LIMA METROPOLITANA, CAPACITANDO Y ORIENTANDO A 256 DE LOS CUALES 48 SON ESPECIALISTAS Y 208 ASESORES PEDAGÓGICOS

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

LA DRELM CONTRATARA A 3 ASESORES PEDAGÓGICOS REGIONALES QUE TENDRAN LA RESPONSABILIDAD DE DISEÑAR Y SOCIALIZAR LAS ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DE MONITOREO PEDAGÓGICO Y DE SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTAS Y ASESORES PEDAGÓGICOS. DISEÑA, CAPACITA Y ORIENTA A LOS ESPECIALISTAS Y ASESORES PEDAGÓGICOS PARA LOS TALLERES EN RUTAS DE APRENDIZAJE Y EN BUEN USO DE MATERIALES EDUCATIVOS. SE CAPACITARA Y ORIENTARA A 256 DE LOS CUALES 48 SON ESPECIALISTAS Y 208 ASESORES PEDAGÓGICOS EN LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS DE LOS GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE - GIA.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	DOCENTE	256	233,496.00	256	64,996.00	256	53,600.00	0	59,600.00	256	55,300.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	DOCENTE	256	233,496.00	256	64,996.00	256	53,600.00	0	59,600.00	256	55,300.00

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
3 BIENES Y SERVICIOS	233,496.00
TOTAL	233,496.00




[Handwritten Signature]
MANCORA BOLUARTE ZEGARRA
 Jefe de la Unidad de Gestión Operativa
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEJO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE ÁREAS

Nro. Pag. : 3 de 17
 Fecha : 13/02/2014 4:27:05 PM
 Login : DLEON

0003

T	IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M.	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL					
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
		ASIGNACIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	256	DOCENTE			02/01/2014	31/12/2014	0	256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	256	256		
		ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO	256	DOCENTE	1	0	02/01/2014	31/12/2014	0	256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	256	256	
	001.1	VISITA DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO	3	VISITA	0	1	02/01/2014	31/12/2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
	001.2	ASESORÍA PEDAGÓGICA	256	DOCENTE	1	0	02/01/2014	31/12/2014	0	256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	256	
	001.3	MONITOREO Y ASESORIA PEDAGÓGICA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE LA IIEE	3	VISITA	0	1	02/01/2014	31/12/2014	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
TOTAL									0	256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	256	256


 NICHOLAS BOLUARTE ZECARRA
 Director General del Sistema Educativo del Estado de León



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Nro. Pag. : 1 de 1
 Fecha : 13/02/2014 04:27:54 p.m.
 Login : DLEON

UNIDAD EJECUTORA : 017 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ACTIVIDAD OPERATIVA: GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

CANTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 233,496.00 CC: 0003

TAREAS/RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL			
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
ASESORAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO										233,496.00		8,700.00	42,200.00	14,096.00	8,700.00	8,700.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	233,496.00	
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	ACCION	12	1	3	1	1	1	1	500.00	6,000.00		500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	ACCION	2	1	3	1	5	1	2	6,000.00	12,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
OTROS	ACCION	1	1	3	1	5	99	99	5,396.00	5,396.00		0.00	5,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,396.00
SEMINARIOS TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	TALLER	4	1	3	2	7	10	1	27,500.00	110,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	CAS	12	1	3	2	8	1	1	8,141.67	97,700.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	97,700.00	
CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	ACCION	12	1	3	2	8	1	2	200.00	2,400.00		200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00	

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0003
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim.	Abril	Mayo	Junio	II Trim.	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim.	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim.	Total
1		8,700.00	42,200.00	14,096.00	64,996.00	8,700.00	36,200.00	8,700.00	53,600.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	59,600.00	8,700.00	36,200.00	10,400.00	55,300.00	233,496.00
	2.3.1.1.1.1	500.00	500.00	500.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00	6,000.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
	2.3.1.5.99.99	0.00	0.00	5,396.00	5,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,396.00
	2.3.2.7.10.1	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	27,500.00	110,000.00
	2.3.2.8.1.1	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	24,000.00	8,000.00	8,000.00	9,700.00	25,700.00	97,700.00
	2.3.2.8.1.2	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	2,400.00
	Total General	8,700.00	42,200.00	14,096.00	64,996.00	8,700.00	36,200.00	8,700.00	53,600.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	59,600.00	8,700.00	36,200.00	10,400.00	55,300.00	233,496.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	0103	0090	3000307	5003129	0077523	0004

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

<table border="1"> <tr> <th>OEG</th> <th>OEE</th> <th>POLITI</th> <th>LA</th> </tr> <tr> <td>OC01</td> <td>OE01</td> <td>P01</td> <td>03</td> </tr> </table>	OEG	OEE	POLITI	LA	OC01	OE01	P01	03	<table border="1"> <tr> <th>PLANES MULTISECTORIALES</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	PLANES MULTISECTORIALES		<table border="1"> <tr> <th>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</th> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> </table>	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1
OEG	OEE	POLITI	LA											
OC01	OE01	P01	03											
PLANES MULTISECTORIALES														
FUENTES DE FINANCIAMIENTO														
1														

1. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA

2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

LA ACTIVIDAD CONSISTE EN REPONER MATERIAL EDUCATIVO QUE PERIÓDICAMENTE LO SOLICITEN LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA. EL MATERIAL ESTA ORIENTADO A LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES CON ENFASIS EN COMPRENSION LECTORA, MATEMATICA, CIENCIA Y CIUDADANIA.

3. LOCALIZACION Y BENEFICIARIOS

LOS BENEFICIARIOS SON LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LIMA METROPOLITANA, QUE SOLICITARAN A LA UNIDAD EJECUTORA 017 - 72 - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA. LA REPOSICION DEL MATERIAL EDUCATIVO SEGUN SUS NECESIDADES.

ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCION

LA DRELM CONTRATARA UN ESPECIALISTA EN MATERIAL EDUCATIVO QUE TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE DISEÑAR Y SOCIALIZAR LAS ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DE MONITOREO Y DE SEGUIMIENTO CON LOS ESPECIALISTAS DE LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA SOBRE EL BUEN USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS. SE ALQUILARA UN LOCAL AD HOC CON SEGURIDADES QUE PERMITA ALMACENAR EL MATERIAL EDUCATIVO PARA LA REPOSICION QUE PERIÓDICAMENTE SOLICITEN LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA QUIENES ATENDERAN A LAS II. EE. DE SU JURISDICCION, BENEFICIANDO APROXIMADAMENTE A 400 ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACION	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA	ESTUDIANTES	400	112,800.00	400	78,700.00	0	13,800.00	0	13,800.00	0	6,500.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACION	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA	400	112,800.00	400	78,700.00	0	13,800.00	0	13,800.00	0	6,500.00

GENERICA DE GASTO		PRESUPUESTO
3	BIENES Y SERVICIOS	112,800.00
TOTAL		112,800.00



[Handwritten Signature]
YCANOR BOLLANTE ZEGARRA
 Jefe de la Unidad de Gestión Funcional
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE METAS FÍSICAS

Nº. Pág : 4 de 17
 Fecha : 13/02/2014 4:27:05 PM
 Login : DLEON

CÓDIGO	CANT.	TAREA / ACCIONES	U.M.	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL			
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
001	400	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA	ESTUDIANTES	1		02/01/2014	30/03/2014	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
002	400	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	INSTITUCION EDUCATIVA	1	1	02/01/2014	30/03/2014	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
003	3	CONFORMACION DE COMITE REGIONAL	ACCION	0	1	02/01/2014	30/03/2014	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
004	400	COORDINACION DEL PROCESO DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO	ESTUDIANTES	1	1	02/01/2014	30/03/2014	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
005	1	SUPERVISAR EL ENVIO DE INFORME DE DISTRIBUCION DE MATERIAL EDUCATIVO AL MINEDU	INFORME	0	1	01/03/2014	30/03/2014	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
							TOTAL	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO
 Oficina de la Unidad de Gestión Funcional
 Av. San Agustín 1001, Lima 18



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Nro. Pág. : 1 de 1

Fecha : 13/02/2014 04:27:55 p.m.

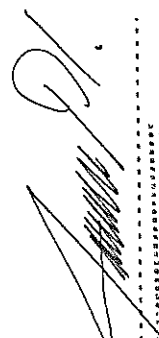
Login : DLEON

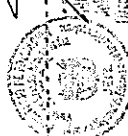
UNIDAD EJECUTORA : 017 UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

ACTIVIDAD OPERATIVA : DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 112,800.00 CC: 0004

TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB G1	SUB G2	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSO (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO										112,800.00	600.00	73,500.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	1,300.00	600.00	112,800.00	
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	ACCION	1	1	3	1	5	1	2	7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
ASCO LIMPIEZA Y TOCADOR	ACCION	1	1	3	1	5	3	1	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	ACCION	12	1	3	2	2	1	1	200.00	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	ACCION	12	1	3	2	2	1	2	100.00	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00
SERVICIO DE TELEFONIA FUA	ACCION	12	1	3	2	2	2	2	200.00	2,400.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	ACCION	1	1	3	2	4	1	1	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	ACCION	1	1	3	2	5	1	1	36,000.00	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	ACCION	10	1	3	2	8	1	1	3,670.00	36,700.00	0.00	4,500.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	700.00	0.00	0.00	36,700.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	ACCION	12	1	3	2	8	1	2	100.00	1,200.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00





ALFONSO AGUIARTE ZECARRA
 Director de la Oficina General de Asesoría
 Técnica Regional de Lima Metropolitana

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)



PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CORRELATIVO DE CADENA: 0004
REGION: LIMA
ACTIVIDAD: DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		600.00	73,500.00	4,600.00	78,700.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	13,800.00	4,500.00	4,600.00	4,600.00	13,800.00	4,600.00	1,300.00	600.00	6,500.00	112,800.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
	2.3.1.5.3.1	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00
	2.3.2.2.1.1	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	2,400.00
	2.3.2.2.1.2	100.00	100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	300.00	1,200.00
	2.3.2.2.2.2	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	200.00	200.00	200.00	600.00	2,400.00
	2.3.2.4.1.1	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
	2.3.2.5.1.1	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
	2.3.2.8.1.1	0.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	12,000.00	4,000.00	700.00	0.00	4,700.00	36,700.00
	2.3.2.8.1.2	100.00	100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	300.00	100.00	100.00	100.00	300.00	1,200.00
	Total General	600.00	73,500.00	4,600.00	78,700.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	13,800.00	4,500.00	4,600.00	4,600.00	13,800.00	4,600.00	1,300.00	600.00	6,500.00	112,800.00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	043	0108	0107	30005-16	500421-4	0106699	0005

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

<table border="1"> <tr> <th>OEG</th> <th>OEE</th> <th>POLITI</th> <th>LA</th> </tr> <tr> <td>OG10</td> <td>OE10</td> <td>P05</td> <td>12</td> </tr> </table>	OEG	OEE	POLITI	LA	OG10	OE10	P05	12	<table border="1"> <tr> <th>PLANES MULTISECTORIALES</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	PLANES MULTISECTORIALES		<table border="1"> <tr> <th>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</th> </tr> <tr> <td>1,2</td> </tr> </table>	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1,2
OEG	OEE	POLITI	LA											
OG10	OE10	P05	12											
PLANES MULTISECTORIALES														
FUENTES DE FINANCIAMIENTO														
1,2														

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

CONTRATACION OPORTUNA POR CONCURSO DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ASEGURAR LA CONTRATACION OPORTUNA DE PERSONAL DOCENTE Y PAGO DE PLANILLAS DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICOS ANTES DEL INICIO DEL AÑO ACADEMICO. APROBAR PREVIAMENTE LOS CUADROS DE HORAS. DICHO PROCESO CONSISTE EN LA DOTACION DE DOCENTES FORMADORES, PERSONAL DIRECTIVO, JERARQUICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR SEA CUAL FUERE SU CONDICION LABORAL.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

4 INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA DE LIMA METROPOLITANA. 2 INSTITUTOS DE EDUCACION PUBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATY Y MANUEL GONZALES PRADA. DOS INSTITUTOS POR CONVENIO NUESTRA SRA. DE LA EVANGELIZACION Y SALESIANO.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

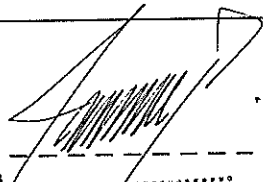

EL PERSONAL NECESARIO DE UN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO ESTA DETERMINADO POR EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA Y ESPECIALIDAD Y POR LA NORMA DEL AÑO 2014. EL TRABAJO ACADEMICO ANUAL SE RIGE EN 18 SEMANAS POR SEMESTRE ACADEMICO MARZO A JULIO AGOSTO A DICIEMBRE CON UN MINIMO DE 30 HORAS SEMANALES HACIENDO UN TOTAL DE 540 HORAS LECTIVAS SEMESTRALES Y 1080 HORAS ANUALES QUE SE APRUEBAN A TRAVES DE LOS PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES. LOS DOCENTES NOMBRADOS SE INCORPORAN AL INICIO DEL AÑO ACADEMICO MARZO, PARA LO CUAL SE DEBERA PROGRAMAR EL PAGO DE LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES. ADEMAS DE LAS PLANILLAS VACACIONALES ENERO Y FEBRERO. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO NOMBRADO SE RIGE POR NORMA ESPECIFICA.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
CONTRATACION OPORTUNA POR CONCURSO DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	4	3,235,050.00	4	733,249.00	4	822,332.00	4	816,931.00	4	862,538.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	4	3,235,050.00	4	733,249.00	4	822,332.00	4	816,931.00	4	862,538.00


GENERICA DE GASTO		PRESUPUESTO
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,235,050.00
TOTAL		3,235,050.00



MICAELA BOLIARTE ZEGARRA
 Jefe de la Unidad de Gestión Funcional
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANE. 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE REAS

0005

IDA	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL			
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
001.1	TRATACION OPORTUNA POR CONCURSO DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	4	INSTITUCION EDUCATIVA			01/01/2014	31/12/2014	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
001.2	PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	4	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	01/01/2014	31/12/2014	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
001.3	ASIGNACION DE PERSONAL A LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	12	ACCION	0	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
001.3	DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	4	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	01/01/2014	31/12/2014	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
001.3	CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	36.000	HORAS LECTIVAS	0	1	01/03/2014	31/12/2014	0	0	0	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	36.000
							TOTAL	0	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4


 EDUARDO BOLAÑOS FIGUEROA
 Director General de la Administración Estatal de Educación Superior

ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS



UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

017

UNIDAD EJECUTORA : CONTRATACIÓN OPORTUNA POR CONCURSO DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/): 3,235,050.00

CC: 0005

TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACIÓN DE DEVENGADOS)												TOTAL		
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	PLANILLA	12	1	1	1	1	1	2	15,670.00	188,041.00	259,420.00	205,820.00	268,000.00	304,512.00	259,910.00	259,910.00	259,910.00	259,910.00	259,911.00	259,911.00	258,911.00	258,911.00	344,716.00	3,235,050.00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO REGIMEN PÚBLICO	PLANILLA	12	1	1	1	1	1	1	6,304.00	75,648.00	15,670.00	15,670.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	15,670.00	188,041.00
PERSONAL CON CONTRATO A TIPO FOLIO REGIMEN LABORAL PÚBLICO	PLANILLA	12	1	1	1	1	1	1	6,304.00	75,648.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	75,648.00
ASIGNACIÓN A FONDO PARA PERSONAL	PLANILLA	12	1	1	1	1	2	1	15,967.00	191,600.00	15,965.00	15,965.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	191,600.00
PERSONAL DEL MAGISTERIO NOMBRADO	PLANILLA	12	1	1	1	1	2	1	154,632.00	1,855,560.00	154,631.00	154,631.00	154,631.00	154,631.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	1,855,560.00
PERSONAL DEL MAGISTERIO CONTRATADO	PLANILLA	10	1	1	1	1	2	2	53,086.40	530,864.00	0.00	0.00	53,086.00	53,086.00	53,086.00	53,086.00	53,086.00	53,087.00	53,087.00	53,087.00	53,087.00	53,087.00	53,087.00	53,087.00	530,864.00
AGUINALDOS	PLANILLA	2	1	1	1	1	9	1	40,200.00	80,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,400.00
BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	PLANILLA	1	1	1	1	1	9	1	53,600.00	53,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,600.00
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	PLANILLA	2	1	1	1	1	9	2	40,600.00	81,200.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,200.00
ASIGNACIÓN POR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS	PLANILLA	2	1	1	1	1	9	3	5,004.00	10,008.00	0.00	0.00	0.00	5,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,008.00
UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	UNIFORME	1	2	1	2	1	1	1	9,101.00	9,101.00	0.00	0.00	9,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,101.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	PLANILLA	12	1	1	3	1	1	5	13,250.67	159,008.00	13,250.00	13,250.00	13,250.00	13,250.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	159,008.00

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACIÓN DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0005
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: CONTRATACIÓN OPORTUNA POR CONCURSO DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		259,420.00	205,820.00	258,908.00	724,148.00	304,512.00	258,910.00	258,910.00	822,332.00	299,110.00	258,910.00	258,911.00	816,931.00	258,911.00	258,911.00	344,716.00	862,538.00	3,225,949.00
	2.1.1.1.1.1	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	6,304.00	6,304.00	6,304.00	18,912.00	75,648.00
	2.1.1.1.1.2	15,670.00	15,670.00	15,670.00	47,010.00	15,670.00	15,670.00	15,670.00	47,010.00	15,670.00	15,670.00	15,670.00	47,010.00	15,670.00	15,670.00	15,671.00	47,011.00	188,041.00
	2.1.1.1.2.1	15,965.00	15,965.00	15,967.00	47,897.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	47,901.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	47,901.00	15,967.00	15,967.00	15,967.00	47,901.00	191,600.00
	2.1.1.2.1.1	154,631.00	154,631.00	154,631.00	463,893.00	154,631.00	154,632.00	154,632.00	463,895.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	463,896.00	154,632.00	154,632.00	154,632.00	463,896.00	1,855,560.00
	2.1.1.2.1.2	0.00	0.00	53,086.00	53,086.00	53,086.00	53,086.00	53,086.00	159,258.00	53,086.00	53,086.00	53,087.00	159,259.00	53,087.00	53,087.00	53,087.00	159,261.00	530,864.00
	2.1.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	0.00	0.00	40,200.00	0.00	80,400.00
	2.1.1.9.1.3	53,600.00	0.00	0.00	53,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,600.00
	2.1.1.9.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,600.00	0.00	81,200.00
	2.1.1.9.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	5,004.00	0.00	0.00	5,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,004.00	0.00	10,008.00
	2.1.3.1.1.5	13,250.00	13,250.00	13,250.00	39,750.00	13,250.00	13,251.00	13,251.00	39,752.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	39,753.00	13,251.00	13,251.00	13,251.00	39,753.00	159,008.00
2		0.00	0.00	9,101.00	9,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,101.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	9,101.00	9,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,101.00
	Total General	259,420.00	205,820.00	268,009.00	733,249.00	304,512.00	258,910.00	258,910.00	822,332.00	299,110.00	258,910.00	258,911.00	816,931.00	258,911.00	258,911.00	344,716.00	862,538.00	3,235,050.00

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	32	013	0108	0107	3999979	5000991	0106700	0006

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA
OG10	OE10	P05	12

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1,2

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PROVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

PREVER DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA, DESAGÜE, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELEFONÍA E INTERNET DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA. ASEGURAR INFRAESTRUCTURA EN ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HABITABILIDAD Y CONFORT DESDE EL INICIO DEL AÑO ACADÉMICO.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS DIRECTOS - 2 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICAS DE LIMA METROPOLITANA FUNCIONAMIENTO

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

LA ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LOS DOS INSTITUTOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DRELM CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MINEDU Y CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR. COSTEO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS. EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN INFORME FINAL.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
PROVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	INSTITUCION EDUCATIVA	2	911,525.00	2	507,336.00	2	172,036.00	2	173,532.00	2	58,621.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	CONDICIONES ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	INSTITUCION EDUCATIVA	2	911,525.00	2	507,336.00	2	172,036.00	2	173,532.00	2	58,621.00

GENÉRICA DE GASTO		PRESUPUESTO
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000.00
3	BIENES Y SERVICIOS	555,525.00
5	OTROS GASTOS CORRIENTES	40,000.00
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES	16,000.00
TOTAL		911,525.00



MANUEL BOLUARTE BARRERA
Director de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE ÁREAS

Nro. Pág. : 6 de 17
 Fecha : 13/02/2014 4:27:05 PM
 Login : DLEON

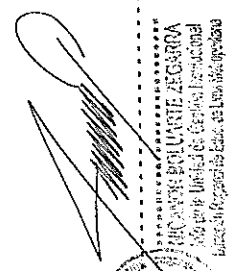
0006

ID	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FÍSICAS												TOTAL			
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	2	INSTITUCION EDUCATIVA			02/01/2014	28/02/2014	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
2	CONDICIONES ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	02/01/2014	28/02/2014	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA	2	INSTITUCION EDUCATIVA	1	0	02/01/2014	28/02/2014	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
						TOTAL		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 REPÚBLICA DOMINICANA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA

ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

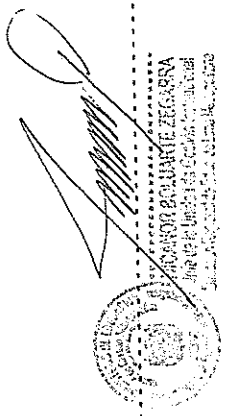
TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO		DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSO (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL			
										UNIT.	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
OTROS BIENES	ACCION	2	2	3	1	99	1	99	1	99	4,500.00	9,000.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	
OTROS GASTOS	ACCION	2	2	3	2	1	2	99	2	99	5,864.50	11,729.00	0.00	0.00	5,864.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,729.00
SERVICIO DE TELEFONIA F.IJA	ACCION	12	2	3	2	2	2	2	2	2	583.33	7,000.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	580.00	7,000.00
SERVICIO DE INTERNET	ACCION	12	2	2	2	2	2	2	2	3	1,333.33	16,000.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	16,000.00
SERVICIO DE PUBLICIDAD	ACCION	2	2	3	2	2	4	1	4	1	5,000.00	10,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
SERVICIO DE IMPRESIONES	ACCION	2	2	3	2	2	4	4	4	1	2,000.00	4,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
SERV. DE MANTENIM. DE EDIFICACIONES, OFICINAS	ACCION	1	2	3	2	4	1	1	1	1	54,858.00	54,858.00	0.00	0.00	54,858.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,858.00
SERV. DE MANTENIM. DE MAQUINAS Y EQUIPOS	ACCION	1	2	3	2	4	1	5	5	1	4,417.00	4,417.00	0.00	0.00	4,417.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,417.00
CARGOS BANCARIOS	ACCION	3	2	3	2	6	2	1	1	99	108.33	325.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	325.00
SERVICIOS DIVERSOS	ACCION	1	2	3	2	7	11	99	2	99	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
OTROS SERVICIOS SIMILARES	ACCION	2	2	3	2	7	2	2	2	99	37,851.50	75,703.00	0.00	0.00	37,851.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,703.00
REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	ACCION	2	2	3	2	7	3	2	2	2	2,705.00	10,000.00	0.00	0.00	2,705.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS	ACCION	1	2	3	2	7	4	1	1	1	2,705.00	2,705.00	0.00	0.00	2,705.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,705.00
SOPORTE TECNICO	ACCION	2	2	3	2	7	4	3	4	3	12,500.00	25,000.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
PROGRAMAS PARA PRACTICANTES	ACCION	12	2	3	2	7	5	2	2	2	789.50	9,234.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,234.00
CONTRATO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS CAS	ACCION	12	2	3	2	8	1	1	1	1	1,175.00	14,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	14,100.00
CONTRIBUCIONES A ESSALUD	ACCION	12	2	3	2	8	1	2	2	2	96.67	1,160.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	96.00	1,160.00
MAQUINAS Y EQUIPOS PARA EDUCATIVAS	ACCION	2	2	6	3	2	2	1	2	1	20,000.00	40,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	ACCION	2	2	6	3	2	2	2	2	2	25,000.00	50,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	ACCION	2	2	6	3	2	3	1	3	1	30,000.00	60,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00


 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Calle 14 # 100-00, Bogotá, D.C.

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pag.: 3 de 3
 Fecha: 13/02/2014
 04:28:43 p.m.
 Legjin: DLEON

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
2	2.2.2.2.3	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	3,900.00	1,300.00	1,300.00	1,700.00	4,300.00	16,000.00
	Total General	18,642.00	18,642.00	470,052.00	507,336.00	58,642.00	19,642.00	93,752.00	172,036.00	40,230.00	114,660.00	18,642.00	173,532.00	18,747.00	18,642.00	21,232.00	58,621.00	911,525.00


FRANCISCO BALDUINO ZEGARRA
 Director General de Gestión y Evaluación





PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana

UGI

ACCIONES CENTRALES
(ACTIVIDADES DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA
Y PEDAGÓGICA)

2014

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	006	0008	9001	3999999	5000003	0000009	0907

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA
OG07	OE07	P06	01

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1,2

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

COMPRENDE LA DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ACCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA ORIENTADA AL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJECUTA LA DRELM, SUPERVISA Y EVALÚA LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS PROPUESTAS POR EL MINEDU Y FORTALECE LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA DRELM Y DE LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

UNIDAD EJECUTORA 017-2 - DRELM. BENEFICIARIOS COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN LIMA METROPOLITANA, UGELS E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

SUPERVISAR LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y OTROS PROGRAMAS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO. DESARROLLAR ACCIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA DRELM. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UGELS DE LIMA METROPOLITANA. IMPLEMENTAR ACCIONES DE CONTROL. MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA	ACCION	732	6,340,010.00	207	2,691,463.00	178	1,969,934.00	176	781,582.00	171	897,031.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/.)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	GESTIÓN DE DIRECCIÓN E INSTITUCIONAL	ACCION	338	1,767,525.00	92	455,643.00	91	416,419.00	83	451,506.00	82	443,957.00
2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	ACCION	289	4,572,485.00	90	2,235,820.00	66	1,553,515.00	67	330,076.00	66	453,074.00
3	GESTIÓN PEDAGÓGICA	ACCION	105		35		21		26		23	

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO
	0.00
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	445,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS	4,077,485.00
5 OTROS GASTOS CORRIENTES	50,000.00
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,767,525.00
TOTAL	6,340,010.00

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana



ANEXO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE ÁREAS

0007

ID	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
0001.1	GESTION INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y DIDACTICA	732	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	66	69	72	55	52	71	56	56	64	56	55	60	732
0001.2	GESTION DE DIRECCION E INSTITUCIONAL	338	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	24	25	33	27	25	39	27	25	31	28	24	30	338
0001.3	GESTION EJECUTIVA A NIVEL DE ALTA DIRECCION	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.4	ADECUAR Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA EDUCATIVA.	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.5	FORMULACION DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.6	REESTRUCTURACION DE LA DRE/MI	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.7	SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	6	CONVENIO	0	1	02/01/2014	31/10/2014	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	6
0001.8	ORGANIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.9	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMUNICACION EXTERNA FERIAS, CAMPANAS, BTL, ENTRE OTROS.	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.10	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMUNICACION INTERNA CAPACITACIONES, BOLETIN INTERNO Y OTRAS.	10	PUBLICACION	0	1	03/02/2014	31/12/2014	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	10
0001.11	ELABORACION DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES MEMORIA, CARTILLAS, ENTRE OTROS	6	DOCUMENTO	0	1	03/02/2014	31/12/2014	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	6
0001.12	PRODUCCION AUDIOVISUAL Y ESCRITA PARA ESPACIOS PUBLICITARIOS RADIO, TV Y PRENSA	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.13	EVALUACION DE DENUNCIAS Y QUEJAS POR DEFECTO DE TRAMITE	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.14	ASESORAR A LOS COLEGIOS, USUARIOS Y DIRECTIVOS	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.15	RECEPCION DE DENUNCIAS VERBALES	5	ACCION	1	0	02/01/2014	31/12/2014	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
0001.16	EMISION DE PRONUNCIAMIENTOS A DENUNCIAS, QUEJAS Y OTROS.	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.17	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS	12	ACCION	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
0001.18	REGISTRO DE TITULOS PEDAGOGICOS DE UNIVERSIDADES Y DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	10,738	REGISTRO	0	1	02/01/2014	31/12/2014	1,061	1,091	728	693	693	693	1,370	380	1,216	989	862	1,022	10,738
0001.19	EXPEDICION Y REGISTRO DE TITULOS DE TECNICOS TECNOLOGICOS PUBLICOS Y PRIVADOS	27,598	REGISTRO	0	1	02/01/2014	31/12/2014	2,860	3,990	2,711	4,835	3,930	2,857	1,688	1,043	701	1,144	963	936	27,598

12

ANI 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE REAS

.....
NICANOR BUCARTE ZA GUANCA
Jefe de la Unidad de Gestión y Control
Dirección Regional de Educación Liceo de Guaymas



ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Nro. Pág. : 3 de 3

Fecha : 19/02/2014 04:27:57 p.m.

Login : DLEON

TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSO (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL	
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	ACCION	5	1	3	2	8	1	1	288,000.00	1,440,000.00	300,313.00	300,313.00	300,313.00	300,313.00	238,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	ACCION	1	2	3	2	8	1	1	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
CONTRIBUCIONES A SALUD DE CAS	ACCION	5	1	3	2	8	1	2	17,536.80	85,684.00	17,200.00	17,200.00	17,200.00	17,200.00	16,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,684.00
CONTRIBUCIONES A SALUD DE CAS	ACCION	1	2	3	2	8	1	2	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	ACCION	1	1	5	4	3	2	1	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
PARA TRANSPORTE TERRESTRE	ACCION	1	1	6	3	1	1	1	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
MÁQUINAS Y EQUIPOS	ACCION	1	1	6	3	2	1	1	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
MOBILIARIO	ACCION	1	1	6	3	2	1	2	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	ACCION	1	1	6	3	2	3	1	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
SOFTWARES	ACCION	1	1	6	6	1	3	2	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
GESTION PEDAGOGICA																								



 ROSARIO BOLIVARIE VICUÑA
 Jefe de Unidad de Gestión Institucional
 Dirección Regional de Educación - Arequipa



ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0007
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA

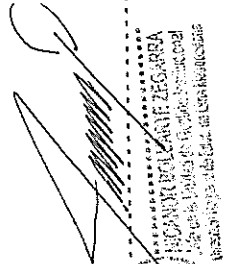
FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		550,473.00	604,675.00	971,453.00	2,126,599.00	958,734.00	441,792.00	281,859.00	1,682,385.00	221,262.00	196,221.00	186,160.00	603,643.00	302,920.00	186,160.00	223,802.00	712,262.00	5,124,909.00
	2.3.1.1.1	916.00	916.00	916.00	2,748.00	916.00	916.00	920.00	2,752.00	916.00	916.00	916.00	2,748.00	916.00	916.00	920.00	2,752.00	11,000.00
	2.3.1.3.1	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	30,000.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
	2.3.1.5.3.1	0.00	0.00	11,100.00	11,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,100.00
	2.3.1.6.1.1	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.3.1.9.1.2	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
	2.3.1.9.1.99	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
	2.3.2.1.2.99	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00
	2.3.2.2.1.1	7,916.00	7,916.00	7,916.00	23,748.00	7,916.00	7,916.00	7,920.00	23,752.00	7,916.00	7,916.00	7,916.00	23,748.00	7,916.00	7,916.00	7,920.00	23,752.00	95,000.00
	2.3.2.2.1.2	3,583.00	3,583.00	3,583.00	10,749.00	3,583.00	3,583.00	3,585.00	10,751.00	3,583.00	3,583.00	3,583.00	10,749.00	3,583.00	3,583.00	3,585.00	10,751.00	43,000.00
	2.3.2.2.2.1	583.00	583.00	583.00	1,749.00	583.00	583.00	585.00	1,751.00	583.00	583.00	583.00	1,749.00	583.00	583.00	585.00	1,751.00	7,000.00
	2.3.2.2.2.2	6,466.00	6,466.00	6,466.00	19,398.00	6,466.00	6,466.00	6,470.00	19,402.00	6,466.00	6,466.00	6,466.00	19,398.00	6,466.00	6,466.00	6,470.00	19,402.00	77,600.00
	2.3.2.2.2.3	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00
	2.3.2.2.4.1	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	5,000.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	5,000.00	15,000.00
	2.3.2.2.4.4	0.00	0.00	26,680.00	26,680.00	0.00	0.00	26,660.00	26,660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,669.00	0.00	0.00	26,660.00	80,000.00
	2.3.2.3.1.2	4,166.00	4,166.00	4,166.00	12,498.00	4,166.00	4,166.00	4,170.00	12,502.00	4,166.00	4,166.00	4,166.00	12,498.00	4,166.00	4,166.00	4,170.00	12,502.00	50,000.00
	2.3.2.4.1.1	0.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	2.3.2.4.1.3	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	20,000.00

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1	2.3.2.6.3.2	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
	2.3.2.6.3.3	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
	2.3.2.6.3.99	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
	2.3.2.7.1.1	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	50,000.00
	2.3.2.7.1.99	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	50,000.00
	2.3.2.7.10.1	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	100,000.00
	2.3.2.7.1.1.99	12,083.00	12,083.00	12,083.00	36,249.00	12,083.00	12,083.00	12,085.00	36,249.00	12,083.00	12,083.00	12,083.00	36,249.00	12,083.00	12,083.00	12,085.00	36,251.00	145,000.00
	2.3.2.7.5.2	1,666.00	1,666.00	1,666.00	4,998.00	1,666.00	1,666.00	1,668.00	5,000.00	1,666.00	1,666.00	1,666.00	4,998.00	1,666.00	1,666.00	1,672.00	5,004.00	20,000.00
	2.3.2.8.1.1	300,313.00	300,313.00	300,313.00	900,939.00	300,313.00	296,748.00	0.00	539,081.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00
	2.3.2.8.1.2	17,200.00	17,200.00	17,200.00	51,600.00	17,200.00	16,884.00	0.00	34,084.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,664.00
	2.5.4.3.2.1	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.6.3.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	2.6.3.2.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
	2.6.3.2.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
	2.6.6.1.3.2	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.1.1.1.1.2	29,102.00	29,102.00	29,102.00	87,306.00	29,102.00	29,102.00	29,105.00	87,309.00	29,102.00	29,102.00	29,102.00	87,306.00	29,102.00	29,102.00	29,105.00	87,309.00	349,230.00
	2.1.1.1.1.3	26,712.00	26,712.00	26,712.00	80,136.00	26,712.00	26,712.00	26,712.00	80,136.00	26,714.00	26,712.00	26,712.00	80,138.00	26,712.00	26,712.00	26,719.00	80,143.00	320,553.00
	2.1.1.1.2.1	32,466.00	32,466.00	32,466.00	97,398.00	32,466.00	32,466.00	32,470.00	97,402.00	32,466.00	32,466.00	32,466.00	97,398.00	32,466.00	32,466.00	32,470.00	97,402.00	389,600.00
	2.1.1.2.1.1	42,132.00	42,132.00	42,132.00	126,396.00	42,132.00	42,132.00	42,136.00	126,400.00	42,132.00	42,132.00	42,132.00	126,396.00	42,132.00	42,132.00	42,139.00	126,393.00	505,585.00
	2.1.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	35,100.00	0.00	0.00	35,100.00	0.00	70,200.00
	2.1.1.9.1.3	46,800.00	0.00	0.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,800.00
	2.1.1.9.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00
	2.1.1.9.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	2,761.00	0.00	0.00	2,761.00	0.00	2,761.00	0.00	2,761.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,522.00
	2.1.3.1.1.5	5,869.00	5,869.00	5,869.00	17,607.00	5,869.00	5,869.00	5,873.00	17,611.00	5,869.00	5,869.00	5,869.00	17,607.00	5,869.00	5,869.00	5,872.00	17,610.00	70,435.00

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
2		59,313.00	209,313.00	296,238.00	584,864.00	109,313.00	112,313.00	65,923.00	287,549.00	59,313.00	59,313.00	59,313.00	177,939.00	86,113.00	59,313.00	59,323.00	184,749.00	1,215,101.00
	2.3.1.1.1.1	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	30,000.00	120,000.00
	2.3.1.3.1.1	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,003.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	9,000.00	3,000.00	3,000.00	3,003.00	9,003.00	36,006.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	47,781.00	47,781.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,781.00
	2.3.1.6.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.3.1.8.1.2	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
	2.3.1.99.1.3	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
	2.3.1.99.1.99	0.00	0.00	4,704.00	4,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,704.00
	2.3.2.1.2.99	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00
	2.3.2.2.2.1	4,897.00	4,897.00	4,897.00	14,691.00	4,897.00	4,897.00	4,900.00	14,694.00	4,897.00	4,897.00	4,897.00	14,691.00	4,897.00	4,897.00	4,900.00	14,694.00	58,770.00
	2.3.2.2.4.4	0.00	0.00	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	20,000.00
	2.3.2.3.1.2	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	90,000.00
	2.3.2.4.1.1	0.00	150,000.00	150,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
	2.3.2.7.11.99	26,416.00	26,416.00	26,416.00	79,248.00	26,416.00	26,416.00	26,420.00	79,252.00	26,416.00	26,416.00	26,416.00	79,248.00	26,416.00	26,416.00	26,420.00	79,252.00	317,000.00
	2.3.2.7.3.1	0.00	0.00	8,840.00	8,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,840.00
	2.3.2.7.3.2	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
	2.3.2.7.5.2	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	30,000.00
	2.3.2.8.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
	2.3.2.8.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
	Total General	609,786.00	813,986.00	1,287,691.00	2,691,463.00	1,056,047.00	554,105.00	347,782.00	1,969,994.00	280,575.00	255,534.00	245,473.00	781,582.00	368,433.00	245,473.00	283,125.00	897,031.00	6,340,010.00


 Director General de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación
 Calle 10 de Agosto 1001, Lima 1001, Perú



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación de Lima
Metropolitana

UGI

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
APNOP
(ACTIVIDADES DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA
Y
PAGO DE PENSIONES)

2014

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION/OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	048	0108	9002	3999599	5000560	0000314	0008

DIRECCION OFICINA/UNIDAD: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

OEG	OEE	POLITI	LA
OG10	DE10	P08	12

PLANES MULTISECTORIALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO
1,2

1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ADMINISTRAR LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LAS IIEE PERTENECIENTES AL NIVEL SUPERIOR TECNOLÓGICO, CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR RACIONAL Y EQUITATIVA LOS RECURSOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.

3. LOCALIZACIÓN Y BENEFICIARIOS

SE ATENDERA A 27 INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO. EXISTE UNA DEMANDA DE 18,943 ESTUDIANTES. CON UNA CARGA DE 764,490 HORAS LECTIVAS. 1,439 DOCENTES, 20,930 ESTUDIANTES Y 700 SECCIONES.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN

ASEGURAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL SUPERIOR, A TRAVÉS DE LA PRIORIZACION DE LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS POR LAS IIEE DEL NIVEL COMO PAGO DE DOCENTES, PAGO SERVICIOS BÁSICOS, EQUIPAMIENTO, ENTRE OTROS. ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO PEDAGÓGICO EN EL NIVEL SUPERIOR FOMENTAR LOS ESPACIOS DE CONCERTACION PARA ORGANIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DOCENTE COMO TALLERES, EVALUACION ENTRE PARES, FERIAS, ENTRE OTRAS. DESCONCENTRAR Y FOMENTAR LA PARTICIPACION DEMOCRÁTICA EN LA GESTION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES.

5. ACTIVIDAD Y TAREA

ACTIVIDAD OPERATIVA											
DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD							
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
				FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA.	HORAS LECTIVAS	764,490	52,469,321.00	0	13,975,843.00	254,330	13,313,564.00	254,829	12,589,842.00	254,831	12,590,072.00

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	DENOMINACIÓN	UM	CANTIDAD	PPTO (S/)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE	FISICA	FINANCIE
1	PRESTACION DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	HORAS LECTIVAS	764,490	52,469,321.00	0	13,975,843.00	254,330	13,313,564.00	254,829	12,589,842.00	254,831	12,590,072.00

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	970,000.00
3 BIENES Y SERVICIOS	12,778,945.00
5 OTROS GASTOS CORRIENTES	210,000.00
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,510,376.00
TOTAL	52,469,321.00




MANUEL BOUARTE ZEGARRA
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ANEJO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE METAS FÍSICAS

C 0008

ID	TAREA / ACCIONES	CANT.	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL		
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
001	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.	764,490	HORAS LECTIVAS			01/01/2014	31/12/2014	0	0	0	84,944	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,944	84,944	84,944	764,490
002	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	764,490	HORAS LECTIVAS	1	1	01/01/2014	31/12/2014	0	0	0	84,944	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,944	84,944	84,944	764,490
003	ASIGNACIÓN DE PERSONAL A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	12	ACCION	0	1	01/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
004	DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	27	INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	01/03/2014	31/12/2014	0	0	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
005	CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	764,490	HORAS LECTIVAS	1	1	01/03/2014	31/12/2014	0	0	0	84,944	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,944	84,944	84,944	764,490
006	FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	0	INSTITUCION EDUCATIVA	0	0	01/01/2014	31/12/2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
							TOTAL	0	0	0	84,944	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,943	84,944	84,944	84,944	764,490


 HONORABLE DIRECTOR GENERAL
 Universidad del Estado de Querétaro
 Calle de la Unidad Administrativa Nacional
 Interoctal Regional del Estado de Querétaro, S.L.

ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Nro. Pag. : 4 de 4
 Fecha : 13/02/2014 04:28:00 p.m.
 Login : DLEON

TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB	SUB	SUB	ESP	ESP	ESP	MONTO UNIT.	MONTO	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSO (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL	
													ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	ACCION	1	2	6	3	2	3	1	3	2	270.000,00	270.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270.000,00
TOTAL												270.000,00													270.000,00	

NICARAOLO ANTE ZEGARRA
 Director General del Centro Nacional de Computación
 Dirección Regional de Ed. de León, León, S.G.R.

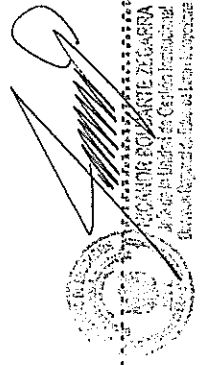
ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	2.1.1.1.1.2	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	645,960.00	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	215,320.00	215,320.00	215,320.00	645,960.00	2,583,840.00
	2.1.1.1.1.3	60,608.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	181,824.00	60,608.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	60,608.00	60,608.00	60,608.00	181,824.00	727,296.00
	2.1.1.1.2.1	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	453,450.00	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	151,150.00	151,150.00	151,150.00	453,450.00	1,813,800.00
	2.1.1.2.1.2	2,447,482.00	2,447,482.00	2,447,482.00	7,342,446.00	2,447,482.00	2,447,482.00	7,342,446.00	7,342,446.00	2,447,482.00	2,447,482.00	2,447,482.00	7,342,446.00	2,447,482.00	2,447,482.00	2,447,482.00	7,342,446.00	29,369,792.00
	2.1.1.3.1.1	2,517.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	7,551.00	2,517.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	2,517.00	2,517.00	2,517.00	7,551.00	30,208.00
	2.1.1.3.2.2	1,874.00	1,874.00	1,874.00	5,622.00	1,874.00	1,874.00	5,622.00	5,622.00	1,874.00	1,874.00	1,874.00	5,622.00	1,874.00	1,874.00	1,874.00	5,624.00	22,490.00
	2.1.1.9.1.2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	480,000.00	0.00	960,000.00
	2.1.1.9.2.1	12,400.00	12,400.00	12,400.00	37,200.00	12,400.00	12,400.00	37,200.00	37,200.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	37,200.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	37,200.00	148,800.00
	2.1.1.9.3.1	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,023.00	15,023.00	60,023.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	79,101.00	79,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,101.00
	2.1.3.1.1.5	163,335.00	163,335.00	163,335.00	490,005.00	163,335.00	163,335.00	490,005.00	490,005.00	163,335.00	163,335.00	163,335.00	490,005.00	163,335.00	163,335.00	163,335.00	490,009.00	1,960,024.00
2	2.3.1.1.1.1	1,477,775.00	792,775.00	1,163,675.00	3,434,225.00	1,922,297.00	866,975.00	792,775.00	3,582,047.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	2,378,325.00	792,775.00	792,775.00	792,925.00	2,378,475.00	11,773,072.00
	2.3.1.1.1.1	12,500.00	12,500.00	12,500.00	37,500.00	12,500.00	12,500.00	37,500.00	37,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	37,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	37,500.00	150,000.00
	2.3.1.1.1.1	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	92,322.00	0.00	0.00	92,322.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	212,322.00
	2.3.1.1.1.3	85.00	85.00	85.00	255.00	85.00	85.00	255.00	255.00	85.00	85.00	85.00	255.00	85.00	85.00	87.00	257.00	1,022.00
	2.3.1.1.1.4	2,775.00	2,775.00	2,775.00	8,325.00	2,775.00	2,775.00	8,325.00	8,325.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	8,325.00	2,775.00	2,775.00	2,775.00	8,325.00	33,300.00
	2.3.1.3.1.1	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	22,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	90,000.00
	2.3.1.3.1.2	2,002.00	2,002.00	2,002.00	6,006.00	2,002.00	2,002.00	6,006.00	6,006.00	2,002.00	2,002.00	2,002.00	6,006.00	2,002.00	2,002.00	2,002.00	6,010.00	24,028.00
	2.3.1.3.1.3	1,398.00	1,398.00	1,398.00	4,194.00	1,398.00	1,398.00	4,194.00	4,194.00	1,398.00	1,398.00	1,398.00	4,194.00	1,398.00	1,398.00	1,406.00	4,202.00	16,784.00
	2.3.1.5.1.1	22,180.00	22,180.00	22,180.00	66,540.00	22,180.00	22,180.00	66,540.00	66,540.00	22,180.00	22,180.00	22,180.00	66,540.00	22,180.00	22,180.00	22,180.00	66,540.00	266,160.00
	2.3.1.5.1.2	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
	2.3.1.5.3.1	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	2.3.1.5.4.1	11,698.00	11,698.00	11,698.00	35,094.00	11,698.00	11,698.00	35,094.00	35,094.00	11,698.00	11,698.00	11,698.00	35,094.00	11,698.00	11,698.00	11,700.00	35,096.00	140,378.00
	2.3.1.5.99.99	3,712.00	3,712.00	3,712.00	11,136.00	3,712.00	3,712.00	11,136.00	11,136.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	11,136.00	3,712.00	3,712.00	3,712.00	11,136.00	44,544.00

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

Nro. Pág.: 4 de 4
Fecha: 13/02/2014
04:28:45 P.m.
Login: DLEON

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
2	2.3.2.6.3.99	1,266.00	1,266.00	1,266.00	3,798.00	1,266.00	1,266.00	1,266.00	3,798.00	1,266.00	1,266.00	1,266.00	3,798.00	1,266.00	1,266.00	1,274.00	3,806.00	15,200.00
	2.3.2.7.1.99	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	600,000.00
	2.3.2.7.2.99	166,666.00	166,666.00	166,666.00	499,998.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	499,998.00	166,666.00	166,666.00	166,666.00	499,998.00	166,666.00	166,666.00	166,674.00	500,006.00	2,000,000.00
	2.3.2.7.3.1	3,333.00	3,333.00	3,333.00	9,999.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	9,999.00	3,333.00	3,333.00	3,333.00	9,999.00	3,333.00	3,333.00	3,337.00	10,003.00	40,000.00
	2.3.2.7.3.2	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	75,000.00	300,000.00
	2.3.2.7.4.1	0.00	0.00	0.00	0.00	47,200.00	0.00	0.00	47,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,200.00
	2.3.2.7.4.3	0.00	0.00	0.00	0.00	74,200.00	0.00	0.00	74,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,200.00
	2.3.2.7.4.99	1,156.00	1,156.00	1,156.00	3,468.00	1,156.00	1,156.00	1,156.00	3,468.00	1,156.00	1,156.00	1,156.00	3,468.00	1,156.00	1,156.00	1,164.00	3,476.00	13,880.00
	2.3.2.7.5.2	11,208.00	11,208.00	11,208.00	33,624.00	11,208.00	11,208.00	11,208.00	33,624.00	11,208.00	11,208.00	11,208.00	33,624.00	11,208.00	11,208.00	11,212.00	33,628.00	134,500.00
	2.3.2.8.1.1	58,333.00	58,333.00	58,333.00	174,999.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	174,999.00	58,333.00	58,333.00	58,333.00	174,999.00	58,333.00	58,333.00	58,337.00	175,003.00	700,000.00
	2.3.2.8.1.2	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	60,000.00
	2.6.3.2.2.1	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	2.6.3.2.2.2	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	2.6.3.2.3.1	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00
	2.1.1.9.1.3	685,000.00	0.00	0.00	685,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	685,000.00
	2.1.2.1.1.1	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
	Total General	4,721,614.00	4,076,614.00	5,177,615.00	13,875,843.00	5,166,136.00	4,110,814.00	4,036,614.00	13,313,564.00	4,516,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	12,589,842.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,516,644.00	12,590,072.00	62,469,321.00

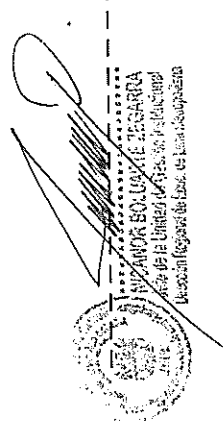



DIRECTOR GENERAL
 OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD
 OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD
 OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD

ANEJO 06 : CUADRO DE DESAGREGACIÓN DE TAREAS

0009

CANT.	TAREA / ACCIONES	U.M	TIPO IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACION MENSUALIZADA DE METAS FISICAS												TOTAL				
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
12	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	PLANILLA			02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
12	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS	PLANILLA	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
12	ATENCIÓN DEL PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	PLANILLA	1	1	02/01/2014	31/12/2014	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
1	ATENCIÓN DE PAGOS DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS	PLANILLA	0	1	01/02/2014	28/02/2014	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	ATENCIÓN EN PAGO DE GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA	PLANILLA	0	1	02/01/2014	31/12/2014	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
	TOTAL					TOTAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12




 Director General del Instituto Nacional de Investigación Educativa
 Dirección General de Investigación Educativa
 Ministerio de Educación

ANEXO 07 : CUADRO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

UNIDAD OPERATIVA : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD EJECUTORA : 017

ACTIVIDAD OPERATIVA: PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

TOTAL DE ACTIVIDAD (S/.): 58,358,898.00 CC: 0009

TAREAS / RECURSOS	UM	CANT	FF	GG	SUB G1	SUB G2	ESP 1	ESP 2	MONTO UNIT.	MONTO TOTAL	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS (PROGRAMACION DE DEVENGADOS)												TOTAL		
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS										58,358,898.00	58,358,898.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	58,358,898.00	
REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		12	1	2	1	1	1	1	4,580,769.00	54,969,230.00	54,969,230.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	54,969,230.00
ESCOLARIDAD, AGUIRALDOS Y GRATIFICACIONES		3	1	2	1	1	2	1	1,100,017.00	3,300,053.00	3,300,053.00	0.00	0.00	0.00	1,430,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,053.00
GASTOS DE SERPELO Y LUTO PENSIONISTA		3	1	2	2	3	4	3	29,871.00	89,615.00	89,615.00	0.00	0.00	0.00	29,871.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,615.00

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 ROSA ROSA BOLIVANTE ZEGARRA
 Calle de la Libertad 105, Casapueblo Internacional
 Alameda Regional de Paseo de Lima Metropolitana

ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
 (Nuevos Soles)

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0009
 REGION: LIMA
 ACTIVIDAD: PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Septiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
1		6,450,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	15,612,307.00	4,610,640.00	4,580,769.00	4,580,769.00	13,772,178.00	6,040,693.00	4,580,769.00	4,580,769.00	15,202,231.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,610,644.00	13,772,182.00	58,358,898.00
	2.2.1.1.1.1	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	13,742,307.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	13,742,307.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	13,742,307.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,771.00	13,742,309.00	54,969,230.00
	2.2.1.1.2.1	1,870,000.00	0.00	0.00	1,870,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,430,053.00	0.00	0.00	1,430,053.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,053.00
	2.2.2.3.4.3	0.00	0.00	0.00	0.00	29,871.00	0.00	0.00	29,871.00	29,871.00	0.00	0.00	29,871.00	0.00	0.00	29,873.00	29,873.00	89,615.00
Total General		6,450,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	15,612,307.00	4,610,640.00	4,580,769.00	4,580,769.00	13,772,178.00	6,040,693.00	4,580,769.00	4,580,769.00	15,202,231.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,610,644.00	13,772,182.00	58,358,898.00

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

FICHA DE CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES POA

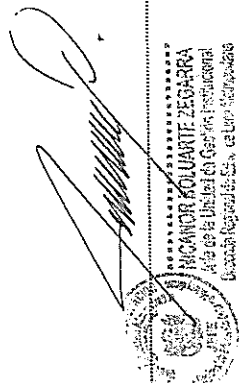
PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
 UNIDAD OPERATIVA: 01001701 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Nro.	Actividades	G.G.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	
1	DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES C.C.:0001 PROG:0088 O.G.:0601 O.G.E.:0E01 POL:P01 L.A.:2014 LA08 - MEJORA DE LA GESTIÓN EDUCATIVA	G.G.6	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	4,660,000.00	
		Total	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	4,660,000.00
		FF 1	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	4,660,000.00
Total ACTIVIDAD			388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	388,333.00	4,660,000.00	
2	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA C.C.:0002 PROG:0090 O.G.:0601 O.G.E.:0E01 POL:P01 L.A.:2014 LA10 - EDUCACIÓN BÁSICA	G.G.3	167,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,860.00	
		G.G.1	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	
		Total	168,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,260.00	
Total ACTIVIDAD			168,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,260.00	
3	GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR C.C.:0003 PROG:0090 O.G.:0601 O.G.E.:0E01 POL:P01 L.A.:2014 LA12 - EDUCACIÓN SUPERIOR	G.G.3	8,700.00	42,200.00	14,098.00	8,700.00	36,200.00	8,700.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	36,200.00	10,400.00	
		Total	8,700.00	42,200.00	14,098.00	8,700.00	36,200.00	8,700.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	36,200.00	10,400.00	
		FF 1	8,700.00	42,200.00	14,098.00	8,700.00	36,200.00	8,700.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	36,200.00	10,400.00	
Total ACTIVIDAD			8,700.00	42,200.00	14,098.00	8,700.00	36,200.00	8,700.00	14,700.00	36,200.00	8,700.00	8,700.00	36,200.00	10,400.00		
4	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS LIMA C.C.:0004 PROG:0090 O.G.:0601 O.G.E.:0E01 POL:P01 L.A.:2014 LA03 - MATERIAL EDUCATIVO	G.G.3	600.00	73,500.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	1,300.00	600.00	
		Total	600.00	73,500.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	1,300.00	600.00	
		FF 1	600.00	73,500.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	1,300.00	600.00	
Total ACTIVIDAD			600.00	73,500.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	1,300.00	600.00		
5	CONTRATACIÓN OPORTUNA POR CONCURSO DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL NOMBRADO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA C.C.:0005 PROG:0107 O.G.:0610 O.G.E.:0E10 POL:P05 L.A.:2014 LA12 - EDUCACIÓN SUPERIOR	G.G.1	258,420.00	205,820.00	258,910.00	304,512.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	3,225,949.00	
		Total	258,420.00	205,820.00	258,910.00	304,512.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	3,225,949.00
		FF 1	258,420.00	205,820.00	258,910.00	304,512.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	3,225,949.00
Total ACTIVIDAD			258,420.00	205,820.00	258,910.00	304,512.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	258,910.00	3,225,949.00	
6	PROVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA C.C.:0008 PROG:0107 O.G.:0610 O.G.E.:0E10 POL:P05 L.A.:2014 LA12 - EDUCACIÓN SUPERIOR	G.G.6	0.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,000.00	
		G.G.3	14,816.00	14,816.00	38,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	15,824.00	
		G.G.5	0.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	
Total			14,816.00	14,816.00	228,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	14,816.00	228,816.00	
FF 1	G.G.3	2,526.00	2,526.00	163,536.00	42,526.00	3,526.00	3,526.00	2,636.00	4,114.00	97,544.00	2,526.00	2,636.00	2,526.00	2,526.00	3,708.00	
	G.G.2	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,700.00		
	G.G.6	0.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
Total			3,826.00	3,826.00	163,536.00	42,526.00	4,826.00	4,826.00	5,414.00	94,844.00	3,826.00	3,826.00	3,826.00	3,826.00	492,725.00	
Total ACTIVIDAD			18,642.00	18,642.00	470,052.00	58,642.00	18,642.00	18,642.00	40,230.00	114,860.00	18,642.00	18,642.00	18,642.00	18,642.00	911,525.00	

FICHA DE CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES POA

PLIEGO: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 017 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA
UNIDAD OPERATIVA: 01001701 - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

7 GESTIÓN INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA C.C.:0007 PROG.:9001 O.G.:0607 POL.:P06 L.A.:2014:LA01 - ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN INSTITUCIONAL												
GG.1	163,083.00	136,261.00	136,261.00	143,842.00	171,392.00	136,281.00	136,281.00	136,281.00	136,281.00	136,281.00	171,395.00	1,767,525.00
GG.3	367,392.00	468,362.00	785,172.00	369,692.00	306,511.00	49,879.00	166,079.00	49,879.00	166,079.00	49,879.00	52,407.00	2,862,384.00
GG.5	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
GG.6	0.00	0.00	445,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445,000.00
Total	550,473.00	604,623.00	971,453.00	958,534.00	441,902.00	201,859.00	302,320.00	166,160.00	302,320.00	166,160.00	223,802.00	5,124,690.00
F.F.1	59,313.00	209,313.00	299,238.00	100,313.00	112,313.00	65,973.00	66,113.00	59,313.00	66,113.00	59,313.00	59,323.00	1,215,101.00
Total	59,313.00	209,313.00	299,238.00	100,313.00	112,313.00	65,973.00	66,113.00	59,313.00	66,113.00	59,313.00	59,323.00	1,215,101.00
Total ACTIVIDAD	609,786.00	813,936.00	1,270,691.00	1,058,847.00	554,215.00	267,832.00	368,433.00	225,473.00	368,433.00	225,473.00	283,125.00	6,340,010.00
8 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA. C.C.:0008 PROG.:9002 O.G.:0610 POL.:P06 L.A.:2013:LA12 - EDUCACIÓN SUPERIOR												
GG.1	3,059,686.00	3,059,686.00	3,138,787.00	3,059,686.00	3,059,686.00	3,059,686.00	3,059,686.00	3,059,686.00	3,059,686.00	3,059,686.00	3,539,729.00	37,755,376.00
GG.3	184,153.00	224,153.00	184,153.00	184,153.00	184,153.00	184,153.00	184,153.00	184,153.00	184,153.00	184,153.00	184,190.00	2,430,873.00
GG.5	0.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00
GG.6	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
Total	3,243,839.00	3,283,839.00	4,012,940.00	3,243,839.00	3,243,839.00	3,243,839.00	3,243,839.00	3,243,839.00	3,243,839.00	3,243,839.00	3,723,919.00	40,696,249.00
GG.3	792,775.00	1,162,297.00	1,162,297.00	866,975.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,925.00	10,348,072.00
GG.0	0.00	0.00	670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00
GG.1	665,000.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	735,000.00
Total	1,457,775.00	792,775.00	1,832,297.00	866,975.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,775.00	792,925.00	11,773,072.00
F.F.2	4,721,914.00	4,076,614.00	5,177,615.00	4,110,614.00	4,036,614.00	4,218,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,518,644.00	52,489,321.00
Total ACTIVIDAD	4,721,914.00	4,076,614.00	5,177,615.00	4,110,614.00	4,036,614.00	4,218,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,036,614.00	4,518,644.00	52,489,321.00
9 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES A CESANTES Y JUBILADOS C.C.:0003 PROG.:9002 O.G.:0607 POL.:P06 L.A.:2014:LA01 - ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN INSTITUCIONAL												
GG.2	6,450,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,610,644.00	58,358,998.00
Total	6,450,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,610,644.00	58,358,998.00
F.F.1	6,450,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,610,644.00	58,358,998.00
Total ACTIVIDAD	6,450,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,580,769.00	4,610,644.00	58,358,998.00
Total UNIDAD OPERATIVA	12,626,124.00	10,199,844.00	12,171,165.00	11,609,610.00	9,933,373.00	9,718,460.00	11,394,855.00	9,675,620.00	9,675,620.00	9,675,620.00	10,175,998.00	126,489,360.00


MÓNICA KOLLANT ZEGARRA
Abogada Especialista en Gestión Institucional
Calle San Agustín 101, Lima 18100000

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACT	JOBR	FN	DIV	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC. FUNC	ESPECIFICA	DET				

0058 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000450 ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION PARA EL

5004278 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

22 EDUCACION

016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

0035 PREVENCION DE DESASTRES

0001 - META: 00001 0106812 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Unid. Medida: Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 1.000

Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA

1 RECURSOS ORDINARIOS

6 GASTOS DE CAPITAL

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	4,660,000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,660,000
2.6.6	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	4,660,000
2.6.6.1	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	4,660,000
2.6.6.1.99	OTROS	4,660,000
2.6.6.1.99.99	OTROS	4,660,000

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

5003109 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA

22 EDUCACION

047 EDUCACION BASICA

0105 EDUCACION SECUNDARIA

0002 - META: 00001 0077303 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA

Unid. Medida: Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 5.000

Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA

1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	168,260
2.3	BIENES Y SERVICIOS	168,260
2.3.1	COMPRA DE BIENES	12,000
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	12,000
2.3.1.5.1	DE OFICINA	12,000
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	12,000
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	156,260
2.3.2.1	VIAJES	12,000
2.3.2.1.1	VIAJES INTERNACIONALES	12,000
2.3.2.1.1.99	OTROS GASTOS	12,000
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	106,360
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	106,360
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	15,000
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	91,360
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	37,900
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	37,900
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	36,700
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	1,200

3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO

5003115 GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR

22 EDUCACION

047 EDUCACION BASICA

0103 EDUCACION INICIAL

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SÉCTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC. FUNC	ESPECIFICA	DET		

0003 - META: 00001 0077309 GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR

Unid. Medida: Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 256.000
 Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA

1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	233,496
2.3	BIENES Y SERVICIOS	233,496
2.3.1	COMPRA DE BIENES	23,396
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,000
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,000
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,000
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	17,396
2.3.1.5.1	DE OFICINA	12,000
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	12,000
2.3.1.5.99	OTROS	5,396
2.3.1.5.99.99	OTROS	5,396
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	210,100
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	110,000
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	110,000
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	110,000
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	100,100
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	100,100
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	97,700
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2,400

3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS

5003129 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

22 EDUCACION

047 EDUCACION BASICA

0103 EDUCACION INICIAL

0004 - META: 00001 0077323 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Unid. Medida: Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 400.000
 Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA

1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	112,800
2.3	BIENES Y SERVICIOS	112,800
2.3.1	COMPRA DE BIENES	7,900
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	7,900
2.3.1.5.1	DE OFICINA	7,000
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7,000
2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	900
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	900
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	104,900
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	6,000
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	3,600
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	2,400
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	1,200
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	2,400
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	2,400
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	25,000
2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	25,000
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	25,000

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA (000072)

PRG	PRODI	PRY	ACT/AL	OBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC. FUNC	ESPECIFICA	DET				
	2.3.2	5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					36,000
	2.3.2	5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					36,000
	2.3.2	5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					36,000
	2.3.2	8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					37,900
	2.3.2	8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					37,900
	2.3.2	8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					36,700
	2.3.2	8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.					1,200
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA							
3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.							
5004214	CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA							
	22	EDUCACION						
	048	EDUCACION SUPERIOR						
	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						
0005	- META: 00001	0106699	CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA					
Unid. Medida:						Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 16695.000	
Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA							
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							3,225,949
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							3,225,949
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO							3,066,941
2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO							455,289
2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO							263,689
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)							188,041
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)							75,648
2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							191,600
2.1.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL							191,600
2.1.1.2	PERSONAL DEL MAGISTERIO							2,386,444
2.1.1.2.1	PERSONAL DEL MAGISTERIO							2,386,444
2.1.1.2.1.1	PERSONAL NOMBRADO							1,855,580
2.1.1.2.1.2	PERSONAL CONTRATADO							530,864
2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES							225,208
2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES							134,000
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS							80,400
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD							53,600
2.1.1.9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS							81,200
2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)							81,200
2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES							10,008
2.1.1.9.3.1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS							10,008
2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL							159,008
2.1.3.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR							159,008
2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR							159,008
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD							159,008
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							9,101
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							9,101
2.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES							9,101
2.1.2.1	RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS							9,101
2.1.2.1.1	BIENES							9,101
2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO							9,101
5004215	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA							

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACT	AL	OBR	FN	DIV	GRPF	PIA
FF	SEC.	CATEGORIA	FUNC	ESPECIFICA	DET				

22 EDUCACION

048 EDUCACION SUPERIOR

0102 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

0006 - META: 00001 0106700 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA

Unid. Medida:

Cantidad Semestral: 0.000 Cantidad Anual: 16695.000

Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA

1 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	268,800
2.3	BIENES Y SERVICIOS	228,800
2.3.1	COMPRA DE BIENES	40,000
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,000
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,000
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	10,000
2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	30,000
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	30,000
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30,000
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	188,800
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	151,400
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	140,000
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	50,000
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	90,000
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	11,400
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	11,400
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,000
2.3.2.7.2	SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	10,000
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	10,000
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	27,400
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	27,400
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	25,000
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	2,400
2.5	OTROS GASTOS	40,000
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	40,000
2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL	40,000
2.5.4.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	40,000
2.5.4.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	40,000

6 GASTOS DE CAPITAL

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	150,000
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	150,000
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	90,000
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	50,000
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	60,000
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	60,000

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5 GASTOS CORRIENTES

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	342,726
2.3	BIENES Y SERVICIOS	342,726
2.3.1	COMPRA DE BIENES	56,494
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,588

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACT	UBR	FN	DIV	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC.	FUNC	ESPECIFICA	DET			
2.3.1	1.1							3,588
2.3.1	1.1.1							3,588
2.3.1	3							500
2.3.1	3.1							500
2.3.1	3.1.1							500
2.3.1	5							28,314
2.3.1	5.1							18,406
2.3.1	5.1.2							18,406
2.3.1	5.3							7,500
2.3.1	5.3.1							7,500
2.3.1	5.4							1,003
2.3.1	5.4.1							1,003
2.3.1	5.99							1,405
2.3.1	5.99.99							1,405
2.3.1	8							895
2.3.1	8.1							895
2.3.1	8.1.2							895
2.3.1	9							14,197
2.3.1	9.1							14,197
2.3.1	9.1.1							6,616
2.3.1	9.1.2							3,511
2.3.1	9.1.99							4,070
2.3.1	99							9,000
2.3.1	99.1							9,000
2.3.1	99.1.99							9,000
2.3.2								286,232
2.3.2	1							11,729
2.3.2	1.2							11,729
2.3.2	1.2.99							11,729
2.3.2	2							37,009
2.3.2	2.2							23,000
2.3.2	2.2.2							7,000
2.3.2	2.2.3							16,000
2.3.2	2.4							14,000
2.3.2	2.4.1							10,000
2.3.2	2.4.4							4,000
2.3.2	4							59,275
2.3.2	4.1							59,275
2.3.2	4.1.1							54,858
2.3.2	4.1.5							4,417
2.3.2	6							326
2.3.2	6.2							326
2.3.2	6.2.1							326
2.3.2	7							162,642
2.3.2	7.2							75,703
2.3.2	7.2.99							75,703
2.3.2	7.3							10,000
2.3.2	7.3.2							10,000
2.3.2	7.4							27,705
2.3.2	7.4.1							2,705
2.3.2	7.4.3							25,000
2.3.2	7.5							9,234

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROG	PRY	ACT	AL	OBR	FN	DIV	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC.	FUNC	ESPECIFICA	DET				
	2.3.2	7.5	2						9,234
	2.3.2	7.11							40,000
	2.3.2	7.11	99						40,000
	2.3.2	8							15,260
	2.3.2	8.1							15,260
	2.3.2	8.1	1						14,100
	2.3.2	8.1	2						1,160
6	GASTOS DE CAPITAL								
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							150,000
	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							150,000
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							150,000
	2.6.3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO						150,000
	2.6.3	2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS						90,000
	2.6.3	2.2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS					40,000
	2.6.3	2.2	2	MOBILIARIO					50,000
	2.6.3	2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						60,000
	2.6.3	2.3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					60,000
9001	ACCIONES CENTRALES								
	39999999	SIN PRODUCTO							
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		22	EDUCACION						
			006	GESTION					
				0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
0007	- META: 00001 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS								
									Unid. Medida:
									Cantidad Semestral: 0.000
									Cantidad Anual: 150.000
									Ubicacion: LIMA, LIMA, LA VICTORIA
1	RECURSOS ORDINARIOS								
	5	GASTOS CORRIENTES							
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							4,684,909
	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							1,767,525
	2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO							1,697,090
	2.1.1	1	PERSONAL ADMINISTRATIVO						1,059,383
	2.1.1	1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO					669,783	
	2.1.1	1.1	2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)				349,230	
	2.1.1	1.1	3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)				320,553	
	2.1.1	1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					389,600	
	2.1.1	1.2	1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL				389,600	
	2.1.1	2	PERSONAL DEL MAGISTERIO					505,585	
	2.1.1	2.1	PERSONAL DEL MAGISTERIO					505,585	
	2.1.1	2.1	1	PERSONAL NOMBRADO				505,585	
	2.1.1	9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					132,122	
	2.1.1	9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES					117,000	
	2.1.1	9.1	2	AGUINALDOS				70,200	
	2.1.1	9.1	3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD				46,800	
	2.1.1	9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS					9,600	
	2.1.1	9.2	1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)				9,600	
	2.1.1	9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					5,522	
	2.1.1	9.3	1	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS				5,522	
	2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						70,435	
	2.1.3	1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					70,435	
	2.1.3	1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					70,435	
	2.1.3	1.1	5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD				70,435	

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA					
SEC. FUNC	ESPECIFICA DET					
	2.3.2 7.5				PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	20,000
	2.3.2 7.5 2				PROPINAS PARA PRACTICANTES	20,000
	2.3.2 7.10				SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	100,000
	2.3.2 7.10 1				SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	100,000
	2.3.2 7.11				OTROS SERVICIOS	145,000
	2.3.2 7.11 99				SERVICIOS DIVERSOS	145,000
	2.3.2 8				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,525,684
	2.3.2 8.1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,525,684
	2.3.2 8.1 1				CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,440,000
	2.3.2 8.1 2				CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	85,684
	2.5				OTROS GASTOS	50,000
	2.5.4				PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	50,000
	2.5.4 3				AL GOBIERNO LOCAL	50,000
	2.5.4 3.2				DERECHOS ADMINISTRATIVOS	50,000
	2.5.4 3.2 1				DERECHOS ADMINISTRATIVOS	50,000
6	GASTOS DE CAPITAL					
	2				GASTOS PRESUPUESTARIOS	445,000
	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	445,000
	2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	395,000
	2.6.3 1				ADQUISICION DE VEHICULOS	200,000
	2.6.3 1.1				ADQUISICION DE VEHICULOS	200,000
	2.6.3 1.1 1				PARA TRANSPORTE TERRESTRE	200,000
	2.6.3 2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	195,000
	2.6.3 2.1				PARA OFICINA	125,000
	2.6.3 2.1 1				MAQUINAS Y EQUIPOS	75,000
	2.6.3 2.1 2				MOBILIARIO	50,000
	2.6.3 2.3				ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	70,000
	2.6.3 2.3 1				EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	70,000
	2.6.6				ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	50,000
	2.6.6 1				ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS	50,000
	2.6.6 1.3				ACTIVOS INTANGIBLES	50,000
	2.6.6 1.3 2				SOFTWARES	50,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
5	GASTOS CORRIENTES					
	2				GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,210,101
	2.3				BIENES Y SERVICIOS	1,210,101
	2.3.1				COMPRA DE BIENES	262,491
	2.3.1 1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	120,000
	2.3.1 1.1				ALIMENTOS Y BEBIDAS	120,000
	2.3.1 1.1 1				ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	120,000
	2.3.1 3				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	36,006
	2.3.1 3.1				COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	36,006
	2.3.1 3.1 1				COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	36,006
	2.3.1 5				MATERIALES Y UTILES	97,781
	2.3.1 5.1				DE OFICINA	97,781
	2.3.1 5.1 1				REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000
	2.3.1 5.1 2				PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	47,781
	2.3.1 99				COMPRA DE OTROS BIENES	8,704
	2.3.1 99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	8,704
	2.3.1 99.1 3				LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	4,000
	2.3.1 99.1 99				OTROS BIENES	4,704

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PRODI	PRY	ACT	UOBR	FN	DIV	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC. FUNC	ESPECIFICA	DET				
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS							947,610
2.3.2.1	VIAJES							60,000
2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS							60,000
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS							60,000
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION							78,770
2.3.2.2.2	SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET							58,770
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL							58,770
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL							20,000
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO							20,000
2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA							90,000
2.3.2.3.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA							90,000
2.3.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA							90,000
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES							300,000
2.3.2.4.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES							300,000
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS							300,000
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS							365,840
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO							18,840
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS							8,840
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES							10,000
2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES							30,000
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES							30,000
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS							317,000
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							317,000
2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							53,000
2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							53,000
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS							50,000
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.							3,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999 SIN PRODUCTO								
5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA								
22 EDUCACION								
048 EDUCACION SUPERIOR								
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA								
0008 - META: 00001 0000314 BRINDAR EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA								
Unid. Medida:				Cantidad Semestral: 0.000		Cantidad Anual:		207621.000
Ubicacion: LIMA, LIMA, LIMA								
1 RECURSOS ORDINARIOS								
5 GASTOS CORRIENTES								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES								
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO								
2.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO								
2.1.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO								
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)								
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)								
2.1.1.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS								
2.1.1.1.2.1 ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL								
2.1.1.2 PERSONAL DEL MAGISTERIO								
2.1.1.2.1 PERSONAL DEL MAGISTERIO								
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO								
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO								
2.1.1.3 PERSONAL DE LA SALUD								

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACT	OBJ	FN	DIV	GAP	PIA
FF	CATEGORIA	SEC.	FUNC	ESPECIFICA	DET			
	2.1.1	3.1						30,208
	2.1.1	3.1	1					30,208
	2.1.1	3.2						22,490
	2.1.1	3.2	2					22,490
	2.1.1	9						1,853,823
	2.1.1	9.1						1,645,000
	2.1.1	9.1	2					960,000
	2.1.1	9.1	3					685,000
	2.1.1	9.2						148,800
	2.1.1	9.2	1					148,800
	2.1.1	9.3						60,023
	2.1.1	9.3	1					60,023
	2.1.2							79,101
	2.1.2	1						79,101
	2.1.2	1.1						79,101
	2.1.2	1.1	1					79,101
	2.1.3							1,960,024
	2.1.3	1						1,960,024
	2.1.3	1.1						1,960,024
	2.1.3	1.1	5					1,960,024
	2.3							2,430,873
	2.3.1							164,520
	2.3.1	1						15,000
	2.3.1	1.1						15,000
	2.3.1	1.1	1					15,000
	2.3.1	3						3,520
	2.3.1	3.1						3,520
	2.3.1	3.1	1					3,520
	2.3.1	5						36,000
	2.3.1	5.1						36,000
	2.3.1	5.1	2					36,000
	2.3.1	9						110,000
	2.3.1	9.1						110,000
	2.3.1	9.1	2					100,000
	2.3.1	9.1	99					10,000
	2.3.2							2,266,353
	2.3.2	1						48,000
	2.3.2	1.2						48,000
	2.3.2	1.2	99					48,000
	2.3.2	2						1,796,400
	2.3.2	2.1						1,796,400
	2.3.2	2.1	1					997,600
	2.3.2	2.1	2					798,800
	2.3.2	3						100,000
	2.3.2	3.1						100,000
	2.3.2	3.1	2					100,000
	2.3.2	4						75,000
	2.3.2	4.1						75,000
	2.3.2	4.1	1					75,000
	2.3.2	7						126,753
	2.3.2	7.2						126,753

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROG	PRY	ACT	UOBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC. FUNC	ESPECIFICA	DET				
	2.3.2	7.2.99					OTROS SERVICIOS SIMILARES	126,753
	2.3.2	8					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	120,200
	2.3.2	8.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	120,200
	2.3.2	8.1.1					CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	100,000
	2.3.2	8.1.2					CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	20,200
	2.5						OTROS GASTOS	210,000
	2.5.4						PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	210,000
	2.5.4.3						AL GOBIERNO LOCAL	210,000
	2.5.4.3.2						DERECHOS ADMINISTRATIVOS	210,000
	2.5.4.3.2.1						DERECHOS ADMINISTRATIVOS	210,000
6	GASTOS DE CAPITAL							
	2						GASTOS PRESUPUESTARIOS	300,000
	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300,000
	2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	300,000
	2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	300,000
	2.6.3.2.1						PARA OFICINA	70,000
	2.6.3.2.1.1						MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000
	2.6.3.2.1.2						MOBILIARIO	30,000
	2.6.3.2.2						PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	130,000
	2.6.3.2.2.1						MAQUINAS Y EQUIPOS	60,000
	2.6.3.2.2.2						MOBILIARIO	70,000
	2.6.3.2.3						ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	100,000
	2.6.3.2.3.1						EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	100,000
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
	2						GASTOS PRESUPUESTARIOS	10,418,072
	2.1						PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	70,000
	2.1.2						OTRAS RETRIBUCIONES	70,000
	2.1.2.1						RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	70,000
	2.1.2.1.1						BIENES	70,000
	2.1.2.1.1.1						UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	70,000
	2.3						BIENES Y SERVICIOS	10,348,072
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	2,475,938
	2.3.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000
	2.3.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000
	2.3.1.1.1.1						ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	150,000
	2.3.1.3						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	130,812
	2.3.1.3.1						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	130,812
	2.3.1.3.1.1						COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	90,000
	2.3.1.3.1.2						GASES	24,028
	2.3.1.3.1.3						LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	16,784
	2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES	951,082
	2.3.1.5.1						DE OFICINA	566,160
	2.3.1.5.1.1						REPUESTOS Y ACCESORIOS	266,160
	2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	300,000
	2.3.1.5.3						ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	200,000
	2.3.1.5.3.1						ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	200,000
	2.3.1.5.4						ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	140,378
	2.3.1.5.4.1						ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	140,378
	2.3.1.5.99						OTROS	44,544
	2.3.1.5.99.99						OTROC	44,544
	2.3.1.6						REPUESTOS Y ACCESORIOS	51,646

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACT/AL	OBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC. FUNC	ESPECIFICA	DET				
2.3.1	6.1						REPUESTOS Y ACCESORIOS	51,646
2.3.1	6.199						OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	51,646
2.3.1	8						SUMINISTROS MEDICOS	14,300
2.3.1	8.1						PRODUCTOS FARMACEUTICOS	14,300
2.3.1	8.1.2						MEDICAMENTOS	14,300
2.3.1	9						MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	503,564
2.3.1	9.1						MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	503,564
2.3.1	9.1.1						LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	94,636
2.3.1	9.1.2						MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	185,964
2.3.1	9.199						OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	222,964
2.3.1	11						SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	246,644
2.3.1	11.1						SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	246,644
2.3.1	11.1.1						PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	212,322
2.3.1	11.1.3						PARA MOBILIARIO Y SIMILARES	1,022
2.3.1	11.1.4						PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33,300
2.3.1	199						COMPRA DE OTROS BIENES	427,890
2.3.1	199.1						COMPRA DE OTROS BIENES	427,890
2.3.1	199.1.1						HERRAMIENTAS	98,600
2.3.1	199.1.3						LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	29,290
2.3.1	199.199						OTROS BIENES	300,000
2.3.2							CONTRATACION DE SERVICIOS	7,872,134
2.3.2	1						VIAJES	225,330
2.3.2	1.2						VIAJES DOMESTICOS	225,330
2.3.2	1.299						OTROS GASTOS	225,330
2.3.2	2						SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,428,552
2.3.2	2.2						SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	313,276
2.3.2	2.2.1						SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	35,760
2.3.2	2.2.2						SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	157,516
2.3.2	2.2.3						SERVICIO DE INTERNET	120,000
2.3.2	2.3						SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	6,000
2.3.2	2.399						OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	6,000
2.3.2	2.4						SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	1,109,276
2.3.2	2.4.1						SERVICIO DE PUBLICIDAD	153,748
2.3.2	2.4.2						OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	255,528
2.3.2	2.4.4						SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	700,000
2.3.2	3						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	857,194
2.3.2	3.1						SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	857,194
2.3.2	3.1.2						SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	857,194
2.3.2	4						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,369,578
2.3.2	4.1						SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	1,369,578
2.3.2	4.1.1						DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	943,118
2.3.2	4.1.3						DE VEHICULOS	40,200
2.3.2	4.1.4						DE MOBILIARIO Y SIMILARES	125,000
2.3.2	4.1.5						DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	228,000
2.3.2	4.199						DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	33,260
2.3.2	6						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21,700
2.3.2	6.1						SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600
2.3.2	6.1.2						GASTOS NOTARIALES	600
2.3.2	6.2						SERVICIOS FINANCIEROS	5,000
2.3.2	6.2.1						CARGOS BANCARIOS	5,000
2.3.2	6.3						SEGUROS	16,100
2.3.2	6.3.3						SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	900

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2014
ANALITICO DE GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 010 M. DE EDUCACION
 EJECUTORA : 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA [000072]

PRG	PROD	PRY	ACT	UOBR	FN	DIVF	GRPF	PIA
FF	CATEGORIA	SEC.	FUNC	ESPECIFICA	DET			
2.3.2	6.399							15,200
2.3.2	7							3,209,780
2.3.2	7.2							2,000,000
2.3.2	7.299							2,000,000
2.3.2	7.3							340,000
2.3.2	7.31							40,000
2.3.2	7.32							300,000
2.3.2	7.4							135,280
2.3.2	7.41							47,200
2.3.2	7.43							74,200
2.3.2	7.499							13,880
2.3.2	7.5							134,500
2.3.2	7.52							134,500
2.3.2	7.11							600,000
2.3.2	7.1199							600,000
2.3.2	8							760,000
2.3.2	8.1							760,000
2.3.2	8.11							700,000
2.3.2	8.12							60,000
6	GASTOS DE CAPITAL							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							670,000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							670,000
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							670,000
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO							670,000
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS							400,000
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS							200,000
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO							200,000
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES							270,000
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS							270,000
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES							
24	PREVISION SOCIAL							
052	PREVISION SOCIAL							
0116	SISTEMAS DE PENSIONES							
0009	- META: 00001 0001153 PAGO DE PENSIONES							
Unid. Medida:							Cantidad Semestral: 0.000	Cantidad Anual: 12.000
Ubicacion:	LIMA, LIMA, LIMA							
1	RECURSOS ORDINARIOS							
5	GASTOS CORRIENTES							
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS							58,358,898
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							58,358,898
2.2.1	PENSIONES							58,269,283
2.2.1.1	PENSIONES							58,269,283
2.2.1.1.1	PENSIONES							54,969,230
2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530							54,969,230
2.2.1.1.2	OTRAS COMPENSACIONES							3,300,053
2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES							3,300,053
2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL							89,615
2.2.2.3	ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS							89,615
2.2.2.3.4	OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR							89,615
2.2.2.3.4.3	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA							89,615

TOTAL PIA GASTO 126,489,351